Formato 12 – Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación CCENEG-027-1-2020

Proponente: PORTATIL SAS

Declaro que: Ricardo Salek LLop cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Acuerdo Marco y declaro que:

1. **Acreditación de la capacidad jurídica**

Tengo la capacidad para ejecutar el objeto del Acuerdo Marco para adquisición de Servicios de Software empresarial de acuerdo con las normas de Colombia en donde me encuentro domiciliado.

La información de la persona jurídica es la siguiente:

Objeto social y actividades conexas de la empresa	El objeto social de la sociedad es la compra, venta, importación, exportación, distribución, renting tecnológico, agencia, prestación de servicios, mantenimiento, capacitación, representación de marcas, realización de toda clase de transacciones comerciales e intermediación en la compraventa de equipos de oficina, equipos de comunicación, equipos electrónicos, accesorios, periféricos, sistemas, software y programas de informática en general.
Representante legal	RICARDO SALEK
Número de identificación del representante legal	CE 218507
Limitaciones del representante legal para contratar por alguna cuantía.	NINGUNA
Duración de la persona jurídica.	24 años Tiempo de creada la empresa

2. Acreditación de la experiencia

Cuento con experiencia por un valor igual o mayor a lo establecido en los pliegos de condiciones del Acuerdo Marco de Precios o su equivalente en dólares calculados con la TRM de la fecha de suscripción de cada uno de los contratos que presente para acreditar experiencia.

Declaro que presento Oferta para los Segmentos relacionados a continuación y declaro que el orden allí indicado es en el que deseo que sea realizada la verificación de requisitos habilitantes requeridos.

Evaluación		
Orden de evaluación	**Segmento**	**Categoría**
1	3	Software de edición y creación de contenidos

Cuento con experiencia por un valor igual o mayor a lo establecido en los pliegos de condiciones del Acuerdo Marco o su equivalente en dólares calculados con la TRM de la fecha de suscripción de cada uno de los contratos que presente para acreditar experiencia.

Nombre del cliente	**CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN CUN**				
Nombre del contratista (Proponente o miembro del Proponente)	PORTATIL SAS				
¿El contratista es un Proponente plural?	NO	**Porcentaje de participación**	NA		
Fecha de inicio	28 junio 2019	**Fecha terminación**	27 de agosto 2019	**Duración en meses**	2
Monto contratado en dólares (incluido adiciones)	US $ 348,314 TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CATORCE DÓLARES MONEDA LEGAL				
Objeto del contrato	COMPRA DE LICENCIAMIENTO ADOBE				
Persona de contacto para verificación	Ing Jenifer Tatiana Hernandez				
Código UNSPSC	43232100				
Monto del contrato en SMMLV colombianos del día de la fecha de inicio.	448, 26				
Teléfono	381 32 22				
Dirección	Calle 12B # 4 -79				
e-mail	Jennifer_hernandezher@cun.edu.co				

Nombre del cliente	**COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**				
Nombre del contratista (Proponente o miembro del Proponente)	PORTATIL SAS				
¿El contratista es un Proponente plural?	NO	**Porcentaje de participación**	NA		
Fecha de inicio	27 de agosto del 2017	**Fecha terminación**	27 de septiembre 2019	**Duración en meses**	25
Monto contratado en dólares (incluido adiciones)	US $167,449 CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES MONEDA LEGAL				
Objeto del contrato	Suministro de Licencias Adobe				
Persona de contacto para verificación	IG JUAN CARLOS BUSTACARA				
Código UNSPSC	43232100				
Monto del contrato en SMMLV colombianos del día de la fecha de inicio.	214,33				
Teléfono	2970200				
Dirección	Calle 72 C # 6- 25				
e-mail	juan.bustacara@urosario.edu.co				

Nombre del cliente	**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**				
Nombre del contratista (Proponente o miembro del Proponente)	PORTATIL SAS				
¿El contratista es un Proponente plural?	NO	**Porcentaje de participación**	NA		
Fecha de inicio	27 de septiembre del 2017	**Fecha terminación**	26 de septiembre 2018	**Duración en meses**	12
Monto contratado en dólares (incluido adiciones)	US $51,628 CINCUENTA Y UN MIL SEICIENTOS VEINTI OCHO DÓLARES MONEDA LEGAL				
Objeto del contrato	Contratar la renovación de 250 licencias en el esquema de licenciamiento VIP Educativo Adobe, con una administración vía WEB y de manera centralizada				
Persona de contacto para verificación	EDUARDO ANTONIO MARTINEZ CORREA				
Código UNSPSC	43232100				
Monto del contrato en SMMLV colombianos del día de la fecha de inicio.	209,95				
Teléfono	6125601 EX 1651				
Dirección	Carrera 11 # 101-80				
e-mail	Educardo.martinez@unimilitar.edu.co				

Nombre del cliente	**CORPORACION UNIFICADA NAL DE EDUCACIONES CUN**				
Nombre del contratista (Proponente o miembro del Proponente)	PORTATIL SAS				
¿El contratista es un Proponente plural?	NO	**Porcentaje de participación**	NA		
Fecha de inicio	14 de junio del 2017	**Fecha terminación**	13 de agosto del 2017	**Duración en meses**	2
Monto contratado en dólares (incluido adiciones)	US $94.446 NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES MONEDA LEGAL				
Objeto del contrato	Licenciamiento Adobe				
Persona de contacto para verificación	Ing. Jenifer Tatiana Hernández				
Código UNSPSC	43232100				
Monto del contrato en SMMLV colombianos del día de la fecha de inicio.	363,47				
Teléfono	381 32 22				
Dirección	Calle 12B # 4 -79				
e-mail	Jennifer_hernandezher@cun.edu.co				

Nombre del cliente	**MERCADEO Y MODA S.A.S**				
Nombre del contratista (Proponente o miembro del Proponente)	PORTATIL SAS				
¿El contratista es un Proponente plural?	NO	**Porcentaje de participación**	NA		
Fecha de inicio	11 de septiembre del 2017	**Fecha terminación**	12 de septiembre del 2018	**Duración en meses**	12
Monto contratado en dólares (incluido adiciones)	US $16.476 DICISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES MONEDA LEGAL				
Objeto del contrato	Compras de Software Adobe				
Persona de contacto para verificación	Ing. Johnny Alexander Hurtado Gallego				
Código UNSPSC	43232100				
Monto del contrato en SMMLV colombianos del día de la fecha de inicio.	67,00				
Teléfono	6048885				
Dirección	Carrera 48C # 10 sur 130				
e-mail	Jonny.hurtado@gco.com.co				

Nombre del cliente	**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**				
Nombre del contratista (Proponente o miembro del Proponente)	PORTATIL SAS				
¿El contratista es un Proponente plural?	NO	**Porcentaje de participación**	NA		
Fecha de inicio	8 de octubre del 2019	**Fecha terminación**	21 de diciembre el 2019	**Duración en meses**	2
Monto contratado en dólares (incluido adiciones)	US $25.927 VEINTI CINCO MIL NOVECIENTOS VEITI SIETE DÓLARES MONEDA LEGAL				
Objeto del contrato	Adquirir el licenciamiento de los productos de Adobe CCT VIP Educativo Creative Cloud for Team.				
Persona de contacto para verificación	Omaira Vergara Suárez				
Código UNSPSC	43232100				
Monto del contrato en SMMLV colombianos del día de la fecha de inicio.	50,07				
Teléfono	(57-1) 594 1894				
Dirección	Calle 72 # 11-86				
e-mail	vergara@pedagogica.edu.co				

3. Acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional

Adjunto relacionamos los estados financieros en pesos colombianos.

1.1. Balance general y estado de resultados

Presento las cuentas de balance general y estado de resultados así:

Cuenta	Proponente Singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente	$11.894.340.758			
Activo Total	$11.894.340.758			
Pasivo Corriente	$7.134.893.733			
Pasivo total	$7.134.893.733			
Utilidad Operacional	$158.089.826			
Gastos de intereses	$193.810.301			
Fecha de corte de los estados financieros	Diciembre 2019			

1.2. Capacidad financiera

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
	100%	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)
Indicador	Índice del Oferente	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de Liquidez	2,129			
Índice de Endeudamiento	0,5998 59.99%			
Razón de Cobertura de Intereses	0,543			

1.3. Capacidad organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
	100%	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)
Indicador	**Índice del Oferente**	**Índice del participante N°1**	**Índice del participante N°2**	**Índice del participante N°3**
Rentabilidad sobre activos	0,0133 1%			
Rentabilidad sobre el patrimonio	0,0332 3%			

Para acreditar la anterior información, adjunto:

- Cámara de comercio
- Estados financieros con corte 2019
- Contratos de la experiencia relacionada
- Cedula Representante Legal
- Cedula Revisor fiscal
- Copia Tarjeta profesional Revisor Fiscal

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma representante legal del Proponente
Nombre: ANTONIO RICARDO SALEK LLOP
Documento de Identidad: C.E. 218507

Firma revisor fiscal o contador
Nombre: DARGELIS CARDONA QUINTERO
Documento de Identidad: “C.C. 43613395

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación Legal
Fecha de expedición: 15/10/2020 - 8:28:14 PM

Recibo No.: 0020298217 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: urnkbczhacbajAjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PORTATIL S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 811005902-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-213719-12
Fecha de matrícula: 01 de Julio de 1996
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 06 de Marzo de 2020
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 48 C 10 SUR 130
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@verticalit.com.co
Teléfono comercial 1: 3110052
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 48 C 10 SUR 130
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@verticalit.com.co
Telefono para notificación 1: 3110052
Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: urnkbczhacbajAjj

La persona jurídica PORTATIL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 1.939, otorgada en la Notaría 25a. de Medellín, de 8 de julio de 1996, registrada en esta Cámara de Comercio en julio 15 de 1996, en el libro 9o., folio 865, bajo el No. 6053, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad Limitada denominada:

PORTATIL LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: el objeto social de la sociedad es la compra, venta, importación, exportación, distribución, renting tecnológico, agencia, prestación de servicios, mantenimiento, capacitación, representación de marcas, realización de toda clase de transacciones comerciales e intermediación en la compraventa de equipos de oficina, equipos de comunicación, equipos electrónicos, accesorios, periféricos, sistemas, software y programas de informática en general.

En todo caso la sociedad podrá realizar cualquier tipo o clase de actividad económica y/o empresa lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	200.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	200.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$1.219.000.000,00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: urnkbczhacbajAjj

No. de acciones : 121.900,00
Valor Nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será dirigida, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza pero sí de la cuantía de los actos que celebre, los cuales en caso de ser superiores a cinco mil (5000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, deberán ser previamente aprobados por la Asamblea.

Esta restricción aplica de igual manera para el Representante Legal Suplente.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Todos los empleados de la compañía, con excepción de los designados por la asamblea de accionistas, estarán sometidos al Representante Legal en el desempeño de sus cargos.

PARÁGRAFO. Los administradores deben cumplir sus funciones y comportase con lealtad a la compañía y mantener reserva sobre sus negocios, en consecuencia les está vedado:

1) Usar, en beneficio propio o de otro, con o sin perjuicio para la compañía las oportunidades comerciales de que tenga conocimiento en razón del ejercicio del cargo.

2) Dejar de ejercer las gestiones necesarias para proteger los derechos de la compañía o, con el propósito de obtener ventaja para sí o para otro, dejar de aprovechar oportunidades de negocios de interés para la compañía.

3) Adquirir personalmente, con el propósito de revender con lucro, los bienes o derechos que sabe que la sociedad requiere o que la compañía está pensando en adquirir.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: urnkbczhacbajAjj

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO SALEK LLOP DESIGNACION	C.E. 218.507

Por Acta número 03 del 1 de marzo de 2008, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 12 de septiembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 12183.

SUPLENTE DEL GERENTE	ANTONIN SALEK NEJEDLY DESIGNACION	C.E. 96.978

Por Acta número 03 del 1 de marzo de 2008, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 12 de septiembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 12183.

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DARGELIS CARDONA QUINTERO DESIGNACION	43.613.395

Por Acta número 13 del 3 de septiembre de 2012, de la Asamblea Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 1 de octubre de 2012, en el libro 9, bajo el número 17699

REVISOR FISCAL SUPLENTE	VACANTE

Por Acta No. 11 del 30 de marzo de 2010, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrado en esta Cámara el 12 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el No. 7258

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura Pública No.17 de enero 9 de 1997, de la Notaría 25a. de Medellín.

Escritura Pública No.325 de marzo 19 de 1998, de la Notaría 25a de Medellín.

Escritura Pública No.4665 del 14 de septiembre de 2000, de la Notaría 12a. de Medellín.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: urnkbczhacbajAjj

Escritura Pública No.6879, del 4 de noviembre de 2004, de la Notaría 12a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 10 de noviembre de 2004, en el libro 9o., bajo el No.11340, mediante la cual entre otras reformas, la sociedad se transforma de limitada a anónima y en adelante su razón social será:

PORTATIL S.A.

Escritura Pública Nro. 61, de enero 18 de 2.010, de la Notaría 25 de Medellín.

Acta No. 17 del 29 de diciembre de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2015, en el libro 9o., bajo el No. 6487, mediante la cual la sociedad se transforma de Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará:

PORTATIL S.A.S.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 4651
Actividad secundaria: 6202
Otras actividades: 9511, 7730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	VERTICAL IT
Matrícula No.:	21-277828-02
Fecha de Matrícula:	15 de Julio de 1996
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 48 C 10 SUR 130
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MAC CORNER
Matrícula No.:	21-402655-02
Fecha de Matrícula:	10 de Noviembre de 2004
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 48 C 10 SUR 130
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: urnkbczhacbajAjj

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN GENERAL DE CONTRATOS VIGENTES

CONTRATO ADHESION FIDUCIA MERCANTIL:

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 4 DE JUNIO DE 2010
FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: PORTATIL S.A.
FIDUCIARIO: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

DATOS DE INSCRIPCION: Registrado en esta Entidad el 6 de julio de 2010, en el libro 20o., bajo el No. 13

A la fecha el contrato de fiducia principal no ha sido registrado en esta Cámara de Comercio.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $12,915,120,700.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4651

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona, a la fecha y hora de su expedición.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: urnkbczhacbajAjj

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

PORTATIL S.A.S
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

ACTIVOS		2018	2019
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y Equivalente al Efectivo	Nota 5	69.804.009	128.859.046
Otros Activos no Financieros	Nota 6	37.860.163	526.305.974
Anticipo Impuesto de Renta	Nota 6	355.744.148	436.145.745
Cuentas Comerciales por cobrar y Otras Cuentas por Cobrar	Nota 7	3.241.562.660	4.741.319.475
Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas	Nota 8	1.054.585.665	2.116.868.684
Inventarios	Nota 9	1.086.912.669	1.930.558.448
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		$ 5.846.469.314	$ 9.880.057.372
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Activos Intangibles	Nota 10	62.639.805	1.811.452.086
Propiedades de Inversion	Nota 11	569.688.000	0
Total Activos Fijos	Nota 12	1.180.369.098	202.831.300
Propiedad, planta y equipo	Nota 12	1.928.884.709	883.797.427
Depreciacion Acumulada	Nota 12	-748.515.611	-680.966.127
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		$ 1.812.696.903	$ 2.014.283.386
TOTAL ACTIVOS		$ 7.659.166.217	$ 11.894.340.758

PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		2018	2019
PASIVOS CORRIENTES			
Otros Pasivos no Financieros	Nota 13	176.087.935	247.305.943
Otros Pasivos Financieros	Nota 14	1.424.436.671	1.231.092.225
Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas por Pagar	Nota15	1.737.055.854	3.151.514.432
Provision por Beneficos a Empleados	Nota 16	13.304.640	10.708.726
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		$ 3.350.885.100	$ 4.640.621.326
PASIVOS A LARGO PLAZO			
Obligaciones financieras	Nota 14	$ 1.235.144.393	$ 2.494.272.407
TOTAL PASIVOS LARGO PLAZO		$ 1.235.144.393	$ 2.494.272.407
TOTAL PASIVOS		$ 4.586.029.493	$ 7.134.893.733
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital Social	Nota 17	$ 1.219.000.000	$ 2.000.000.000
Prima en colocacion de Acciones			$ 700.000.000
Ganancias (Perdidas) del ejercicio	Nota 18	154.895.983	$ 193.810.301
Ganancias (Perdidas) de ejercicios anterio	Nota 18	1.649.240.741	$ 1.815.636.724
Otras Reservas	Nota 19	50.000.000	$ 50.000.000
TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		$ 3.073.136.724	$ 4.759.447.025
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		$ 7.659.166.217	$ 11.894.340.758

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

ANTONIO RICARDO SALEK LLOP
Representante Legal

DIVA ARABIA GONZALEZ RESTREPO
Contadora Publica
T.P. 22365 -T

DARGELIS CARDONA QUINTERO
Revisora Fiscal TP-122677-T
(Ver certificación adjunta)

Medellín. Cr. 48C # 10Sur - 130 Aguacatala 2 / Pbx: 520 94 30 - Bogotá: Cr. 45A # 95 - 56 La Castellana / Pbx: 492 45 00 / www.verticalit.com.co

VERTICAL I.T.
INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Vertical IT® una marca registrada de Portatil S.A.

PORTATIL S. A.S.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCON DE GASTOS
Por los años terminados al 31 Diciembre 31 de 2019 y 2018

		2018	2019
INGRESOS OPERACIONALES DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	Nota 20	$ 11.874.905.925	$ 12.915.120.700
Bienes comercializados		10.956.613.939	12.524.305.071
Servicios		756.663.526	290.887.796
Arrendamientos		161.628.460	99.927.833
Devoluciones y descuentos		0	0
Costo de ventas	Nota 21	9.742.345.549	11.316.396.841
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		2.132.560.376	1.598.723.859
Gastos Administrativos	Nota 22	737.703.421	699.295.160
Gastos de Ventas	Nota 22	981.561.090	741.338.873
GANANCIA (PERDIDA) OPERATIVA		413.295.865	158.089.826
Otros ingresos, Por Función	Nota 23	119.456.423	524.779.302
Otros Gastos, Por Función	Nota 24	12.751.963	21.147.373
Ingresos Financieros	Nota 25	2.562	72.784
Gastos Finacieros	Nota 26	365.106.904	467.984.238
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO		154.895.983	193.810.301
Ingreso (Gasto) por impuesto a las Ganancias			
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		$ 154.895.983	$ 193.810.301

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

ANTONIO RICARDO SALEK LLOP
Representante Legal

DIVA ARABIA GONZALEZ RESTREPO
Contadora Publica
T.P. 22365-T

DARGELIS CARDONA QUINTERO
Revisor Fiscal T.P. 122677 -T
(Ver certificación adjunta)

Vertical IT® una marca registrada de Portatil S.A.

PORTATIL S.A S
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

	Patrimonio									
				Cambios en otras reservas						
	Capital Emitido	Ganancias Acumuladas	Primas Emitidas	Diferencia de cambio por conversion	Cobertura del flujo de efectivo, neto de Impuestos	(Perdidas) acturiales por planes de beneficios definidos, neto de impuesto	Superavit de revaluacion de propiedaddes, planta y equipo, neto de impuesto	Otras Reservas	Total Reservas	Patrimonio Total
Saldo Inicial Periodo Actual 01,01,2018	1.219.000.000	1.384.416.416	-	-	-	-	419.720.308	50.000.000	469.720.308	3.073.136.724
Incremento (disminucion) por cambios en politicas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminucion) por correcciones de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial Reexpresado	1.219.000.000	1.384.416.416	-	-	-	-	419.720.308	50.000.000	469.720.308	3.073.136.724
Cambios en el Patrimonio										
Resultado Integral									-	-
Ganancia (Perdida)	-	193 810 301	-	-	-	-	-	-	-	193.810.301
Otro Resultado Integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado Integral Total	-	193.810.301	-	-	-	-	-	-	-	193.810.301
Emision de Patrimonio	781.000 000	-	700 000.000	-	-	-	-	-	-	1.481.000.000
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminucion) por otras aportaciones de los pro	-	-	-	-	-	-	11.500.000	-	11.500.000	11.500.000
Incremento (disminucion) por transferencias y otros cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de Cambios en Patrimonio	781.000.000	193.810.301	700.000.000	-	-	-	11.500.000	-	11.500.000	1.686.310.301
Saldo Final eriodo al 31,12,2017	2.000.000.000	1.578.226.717	700.000.000	-	-	-	431.220.308	50.000.000	481.220.308	4.759.447.025

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

ANTONIO RICARDO SALEK LLOP
Representante Legal

DIVA ARABIA GONZALEZ RESTREPO
Contadora Publica
T.P. 22365-T

DARGELIS CARDONA QUINTERO
Revisor Fiscal T.P. 122677 -T
(Ver certificación adjunta)

VERTICAL I.T.
INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
Medellín: Cr. 48C # 10Sur - 130 Aguacatala 2 / Pbx: 520 94 30 - Bogotá: Cr. 45A # 95 - 56 La Castellana / Pbx: 492 45 00 / www.verticalit.com.co
Vertical IT® una marca registrada de Portatil S.A.

VERTICAL I.T.

INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

PORTATIL S.A.S

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTE DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACION	
Ganancia (Pérdida)	$ 193 810 301
Ajustes para Conciliar la Ganancia (Pérdida)	
Ajustes por Incremento (Disminucion) Gastos Pagados Por Anticipado	(297 765.322)
Ajustes por Gastos por Impuesto a las Ganancias	(2.574.231)
Ajustes por Gastos de Depreciacion y Amortizacion	(67.549.484)
Ajustes en el Patrimonio de los Accionistas	1 481.000.000
Ajustes en revalorizacion del patrimonio	0
Ajustes por Disminucion (Incremento) de Otros Activos no Financiros	188 106.258
Ajustes po Incremento (Disminucion) de Cuentas por Cobrar de Origen Comercial	1.499 756.815
Ajustes por Disminucion (Incremento) en los Inventarios	843 645.779
Ajustes por Incremento (Disminucion) de Otros Pasivos no Financiros	(2.965.948)
Ajustes por Incremento (Disminucion) de Pasivos Financiros	(1 065 783 568)
Ajustes po Incremento (Disminucion) de Cuentas por Pagar de Origen Comercial	(1 414 458.578)
Ajustes por Disminucion (Incremento) de Provison por Beneficios a Empleados	2.595.914
Otros Ajustes por Partidas Distintas al Efectivo	0
Total Ajustes para Conciliar la Ganancia (Pérdida)	**1.062.214.291**
Flujos de Efectivo Netos Procedentes (utilizados en) Operaciones	
Impuestos a las Ganancias Reembolsables (Pagadas)	(80.401.597)
Otras Entradas (Salidas) de Efectivo	
FLUJO DE EFECTIVO NETO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACION	**981.812.694**
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTE DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Compras de Propiedad,Planta y Equipo	(1 045 087.282)
Compras de Activos Intangibles	1 748.812.281
Compras de Propiedades de Inversion	(569 688 000)
Importes Procedentes de la Venta de Propiedades,Planta y Equipo	0
Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas	1 062.283.019
FLUJO DE EFECTIVO NETO PROCEDENTE DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSION	**1.196.320.018**
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTE DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
Importes Procedentes de Prestamos	0
Otros Pasivos no Financieros	68 252.060
Reembolso de Prestamos	0
Aportes Patrimoniales	0
Superavit por Revalorizacion	11.500.000
Ganancias (Pérdidas) Acumuladas	0
Otras Entradas (Salidas) de Efectivo	0
FLUJO DE EFECTIVO NETO PROCEDENTE DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION	**79.752.060**
INCREMENTO (DISMINUCION) NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**59.055.037**
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	$ 69.804.009
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	$ 128.859.046

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

ANTONIO RICARDO SALEK LLOP	**DIVA ARABIA GONZALEZ RESTREPO**	**DARGELIS CARDONA QUINTERO**
Representante Legal	Contadora Publica	Revisor Fiscal T.P. 122677 -T
	T P. 22365-T	(Ver certificación adjunta)

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 4 de marzo de 2020

Señores
Socios y accionistas
PORTATIL S.A.S

En cumplimiento con lo señalado en los Artículos 208 y209 del Código de Comercio Colombiano:

He auditado el Balance General de PORTATIL S.A.S. al 31 de diciembre de 2019 los correspondientes Estados de Resultados Integrales por Función de Gastos, el Estado de Situación Financiera, El Estado de cambios en el Patrimonio y El estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en dicha fecha. así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2015, fueron preparados bajo el Decreto 2649 de 1993 y simultáneamente la entidad efectuó el proceso de transición al nuevo marco técnico normativo, tal como se describe en el párrafo de énfasis.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros, el sistema de control interno sobre el reporte financiero y por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los estatutos y las decisiones de la asamblea general.

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera; esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno efectivo sobre el reporte financiero relevantes para la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros libres de errores importantes, debido a fraude o error. La administración también es responsable por su afirmación acerca de la efectividad del sistema de control interno sobre el reporte financiero y sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los estatutos y de las decisiones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, incluidos en el informe adjunto

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros, y una opinión sobre si hay y son adecuadas las medidas sobre el control interno sobre el reporte financiero de la Compañía PORTATIL SAS, y sobre el cumplimiento por parte de la administración de la Empresa de las

disposiciones contenidas en los estatutos y de las decisiones de la asamblea de accionistas con base en mis auditorías. Llevé a cabo mi auditoría sobre los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, y mis auditorías del sistema de control interno sobre el reporte financiero y del cumplimiento de las disposiciones contenidas en los estatutos y las decisiones de la asamblea de accionistas. Dichas normas requieren que planee y ejecute las auditorías para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros estén libres de errores importantes, si se mantuvo en todos los aspectos importantes un control interno efectivo sobre el reporte financiero, y si se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los estatutos y las decisiones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva.

Una auditoría de estados financieros incluye la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluida la evaluación de los riesgos de errores importantes en los estados financieros, debido a fraude o error. En la evaluación de dichos riesgos, el revisor fiscal considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias. Una auditoría de los estados financieros también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables usadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Una auditoría del control interno sobre el reporte financiero, busca evaluar el riesgo de que exista una deficiencia significativa, comprobar y evaluar el diseño y la operación efectiva del control interno sobre el reporte financiero con base en el riesgo evaluado, y realizar otros procedimientos que se consideren necesarios en las circunstancias.

Como se indica en la nota 2 a los estados financieros, la Empresa lleva su contabilidad y presenta sus estados financieros de conformidad a las Normas Internaciones de Información Financiera (NIIF o IFRS en inglés) para Pymes emitidas en 2009, según los requerimientos y opciones por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia y representan la adopción integral, explicita y sin reserva de las referidas normas internacionales

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para suministrar una base para mis opiniones de auditoría.

En mi opinión, los estados financieros mencionados anteriormente, presentan razonablemente la situación financiera de PORTATIL S.A.S al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y el flujo de efectivo del año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas internacionales. También en mi opinión, (a) la Compañía PORTATIL SAS. mantuvo, en todos los aspectos importantes, un control interno adecuado

Vertical IT® una marca registrada de Portatil S A

sobre el reporte financiero en 31 de diciembre de 2019, basado en los criterios establecidos en el Marco Conceptual del Control Interno emitido por el Comité de Organizaciones de Apoyo de la Comisión Treadway (COSO), y (b) los actos de los administradores de la entidad durante el año 2019 cumplen con las disposiciones contenidas en los estatutos y con las decisiones de la asamblea de accionistas.

Informe sobre otros requerimientos legales

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante el año 2019 la contabilidad de la compañía se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y de terceros en su poder; se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral; y existe la debida correspondencia entre la información contable, el informe de gestión y la incluida en los estados financiero adjuntos.

Adicionalmente, he verificado que existe la debida concordancia entre las cifras de los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión de los administradores correspondiente al año terminado en 31 de diciembre de 2018, y que dicho informe incluye las aseveraciones de la administración requeridas por la ley 603 de 2000 en relación con la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Atentamente,

DARGELIS CARDONA QUINTERO
Revisor Fiscal
T. P. 122677-T
Dirección: cl 8 84 f 220 Torres de Valbuena
Tel: 3167248496

Vertical IT® una marca registrada de Portatil S.A.

VERTICAL I.T.

INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

PORTATIL S.A.S

PRESENTACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

A DICIEMBRE 30 DE 2019

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LOS ITEM QUE HACEN PARTE DEL INDICADOR	RESULTADO	REQUISITO MINIMO	NOMBRE DE LA EMPRESA: PORTATIL S.A. NIT: 811.005.902-3
CAPACIDAD FINANCIERA				
* Capital Real (CR) del Comitente			segun ppto oficial	
Capital social efectivamente pagado	1.219 000 000			
Reservas constituidas	50 000 000	3 278 447 025.00		
Utilidades retenidas	1 815.836 724			
Utilidades del ejercicio	193.610.301			CUMPLE
(CR) el resultado debe ser mayor (>) ó igual (=) a 500 smlv				
* Indice de Liquidez (IDL)				
AC = Valor de Activo Corriente expresado en p	9.880.057.372	2,129	1 5 VECES	CUMPLE
PC = Valor de Pasivo Corriente expresado en	4.640.621 326			
IDL = AC/PC				
IDL = Indice de Liquidez				
IL = AC / PC, el resultado debe ser mayor (>) ó igual (=) a 1,5				
* Nivel de Endeudamiento (NDE)				
AT = Valor del Activo Total expresado en peso	11 894 340.756	0,5998	< o =60	CUMPLE
PT = Valor del Pasivo Total expresado en pes	7 134 693.733			
NDE = PT / AT		59 99%		
NDE = Nivel de Endeudamiento		60%		
NDE = PT / AT, el resultado debe ser menor (<) ó igual (=) a 70%				
* Capital de Trabajo (CT)				
AC = Valor de Activo Corriente expresado en p	9.880.057.372	5 239 436 048	> a 0	CUMPLE
PC = Valor de Pasivo Corriente expresado en	4.640.621 326		segun ppto oficial	
CT = AC - PC				
CT = Capital de Trabajo				
CT = AC - PC el resultado debe ser mayor (>) a 0				
* Indicador de Riesgo (IR)				
AF = Valor de los Activos Fijos expresados en	202.831 300	0,043	<=0 80	CUMPLE
P = Valor del Pabrimonio neto expresado en pe	4 759 447 025			
IR = AF / P,				
IR = INDICE DE RIESGO				
IR = AF / P, el resultado debe ser menor (<) ó igual (=) 0 80				
* Indicador de EBITDA (IE)				
UO = Valor de la Utilidad Operativa o EBIT en	158.089.826	549 027 948	> a 0	CUMPLE
A = Valor de las Amortizaciones expresadas e	276.877 189			
D = Valor de las Depreciaciones expresadas e	114 060.951			
IE = UO + A+ D				
ID = INDICADOR DE EBITDA				
IE = UO + A + D, el resultado debe ser mayor a 0				

VERTICAL I.T.

INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

PORTATIL S.A.S
PRESENTACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS
A DICIEMBRE 30 DE 2019

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LOS ITEM QUE HACEN PARTE DEL INDICADOR	RESULTADO	REQUISITO MINIMO	NOMBRE DE LA EMPRESA: PORTATIL S.A. NIT: 811.005.902-3
* **Razon de Cobertura (RC)** UO = Valor de la Utilidad Operativa GI = Gastos por Intereses **RC = UO / GI**	158.089.826 291.663.247	0,543 veces	>=0	CUMPLE
RC = UTILIDAD OPERATIVA / GASTOS INTERESES, el resultado debe ser mayor (>) ó igual (=) a 0				
* **Indice de Crecimiento del EBITDA (ICE)** EBITDA ULTIMO AÑO (2018) EBITDA AÑO ANTERIO (2017) **ICE = EBITDA AÑOactual / EBITDA AÑO anterior** **ICE = INDICE DE CRECIMIENTO EBITDA**	549.027.946 660.226.406	0,832	>=0	CUMPLE
ICE = EBITDA AÑO 2013 / EBITDA AÑO 2012, el resultado debe ser mayor (>) ó igual (=) a 1				
* **Indice de Solvencia (SOLV)** SOLV = Solvencia P = Valor del patrimoni netro expresado en pesos AC = Valor de Activo Corriente expresado en pesos **SOLV = P / ACTIVO TOTAL**	4.759.447.025 9.880.057.372	0,482	>=0.3	CUMPLE
SOLV = P / ACTIVO TOTAL el resultado debe ser igual o superior 0.3				
* **Indice de Solidez (sol)** SOL = Solidez AT = Valor del Activo Total expresado en peso PT = Valor del Pasivo Total expresado en peso **SOL = ACTIVO TOTAL/ PASIVO TOTAL**	11.894.340.758 7.134.893.733	1,667	>=1	CUMPLE
SOL = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL el resultado debe ser igual o superior 1				
* **Indice de Propiedad (Prop)** PROP = Propiedad P = Valor del patrimoni netro expresado en pesos AT = Valor del Activo Total expresado en peso **PROP = P / ACTIVO TOTAL**	4.759.447.025 11.894.340.758	0,400	>=0	CUMPLE
PROP = P / ACTIVO TOTAL el resultado debe ser igual o superior 0				
* **Indice de Rentabilidad del Patrimonio** RP = Rentabilidad del patrimonio UO = Valor de la Utilidad Operativa P = Valor del patrimoni netro expresado en pesos **RP = UO / P**	158.089.826 4.759.447.025	0,0332 3%	>=0	CUMPLE
RP = UO / P el resultado debe ser igual o superior 0				
* **Indice de Rentabilidad del Activo** RA = Rentabilidad del Activo UO = Valor de la Utilidad Operativa AT = Valor del Activo Total expresado en peso **RP = UO / AT**	158.089.826 11.894.340.758	0,0133 1%	>=0	CUMPLE
RP = UO / AT el resultado debe ser igual o superior 0				

DARCELIS CARDONA QUINTERO
Revisor Fiscal T.P. 122677 -T
(Ver certificación adjunta)

Vertical IT® una marca registrada de Portatil S.A

16. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

La empresa tiene una cuenta asignada para la consolidación de las vacaciones a los empleados, la cual en el año 2019 presentaba un valor de $10.708.726 y para el año 2018 por un valor de $13.304.640

17. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

El patrimonio de los accionistas está conformado por 200.000 acciones, más una prima en colocación de acciones, la revalorización del patrimonio por concepto de ajustes por inflación a las partidas no monetarias del patrimonio hasta el año 2006; por las utilidades y las reservas que se han ido constituyendo con las utilidades de cada año y una valorización de activos fijos

Se Realizo una capitalización a la compañía en el año 2014 por valor de $1.119.000.000, la cual fue cancelada de la siguiente manera:

* $680.000.000 un inmueble
* $190.000.000 una cxc a socios
* $249.000.000 capitalización de cuenta por pagar a socios

En el año 2016 se incremento el superávit por revalorización, que se le hizo a los activos fijos en la parte de construcciones y edificaciones por un valor de $350.000.000

En el año 2019 la empresa capitalizo por valor de $781.000.000, el cual será pagado con las utilidades futuras generadas de contratos con entidades Estatales y Privadas durante los próximos 2 años. Y adicional el accionista mayoritario se le cobrará como prima en colocación de acciones $700.000.000 por el total de acciones que suscriba.

18. GANANCIAS (PERDIDAS) ACUMULADAS

Ganancias (Perdidas) Acumuladas	2018	2019
Revalorización del patrimonio	133.364.901	133.364.901
Superávit por Valorización	419.720.308	431.220.308
Resultado del ejercicio	154.895.983	193.810.301
Resultado de ejercicios anteriores	1.096.155.532	1.251.051.515
Total	$ 1.804.136.724	$ 2.009.447.025

Vertical IT® una marca registrada de Portatil S.A.

PORTATIL S.A.S

REVELACIONES

POR LOS AÑOS TERMINADOS EN DICIEMBRE 31 DE 2019 Y 2018

1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL.

PORTATIL S.A.S. Es una Sociedad Comercial cuyo objeto social es la compra, venta, importación, exportación, distribución, prestación de servicios, mantenimiento, capacitación, representación de marcas de equipos de comunicación, electrónicos y accesorios periféricos, sistemas, programas técnicos de la informática.

La Empresa inició operaciones desde el 8 de Julio de 1996 con el nombre de PORTATIL LIMITADA. En la ciudad de Medellín, Notaria 25ª con escritura pública No.1939.

Posteriormente, mediante la escritura pública número 6879, de la Notaría 12a de Medellín, del día 4 de noviembre de 2004, inscrita el 10 de noviembre de 2004 bajo el número 11340 del libro 9o, se constituyó la sociedad PORTATIL S.A. y según estatutos se transformo como sociedad anónima simple quedando como PORTATIL SAS y su duración es indefinida.

2. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a con las Normas Internaciones de Información Financiera (NIIF o IFRS en inglés) para Pymes emitidas en 2009, según los requerimientos y opciones por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia y representan la adopción integral, explicita y sin reserva de las referidas normas internacionales

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS

3.1 BASES DE ELABORACION

Los presentes estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía y han sido preparados a las Normas Internacionales de Información Financiera Pymes, emitidas por el international Accounting Standards Board (en adelante IASB)

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por algunos instrumentos financieros que son medidos a valor razonable al final de cada periodo. Por lo general el costo histórico está basado en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un cativo p pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado a la fecha de medición, independiente si este precio es observable o estimado utilizando otra técnica de valorización.

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos por parte de la Administración de la Compañía. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la Administración sobre los montos reportado eventos o acciones.

Los estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 y fueron aprobados por el Directorio en sesión.

3.2 PRINCIPIOS CONTABLES

Los estados financieros de la Compañía, han sido preparados de acuerdo con la norma asociada al Grupo perteneciente (Grupo 1, 2 o 3) y sus respectivos plazos, determinados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia en los Decretos 1314, 3024, 3022, 3019 y 2420. La Compañía está clasificada en Grupo 2 y por tanto debe utilizar la NIIF para las Pymes.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere en Sección 3 Presentación de Estados Financieros, estas políticas han sido definidas en función de las normas vigentes al 31 de diciembre de 2019 y han sido aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros:

a. Criterio de materialidad

En la preparación de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Compañía originados durante los periodos contables presentados, así como la no aplicación de alguna norma, si el efecto de no hacerlo no fuera material.

b. Moneda Funcional y de Presentación

La moneda funcional para la Compañía se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que funciona. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional se convertirán a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se volverán a convertir a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la reconversión se incluirán en las utilidades o pérdidas netas del año dentro de la partida "Diferencias de cambio".

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el peso colombiano.

c. Base de conversión en moneda extranjera

Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, son traducidos a pesos colombianos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

Moneda Extranjera	31.12.2019	31.12.2018
Dólar Estado Unidense (USD)	3.277,14	3.249,00

Vertical IT® una marca registrada de Portatil S.A.

d. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan ni los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en la cuenta de resultados.

e. Efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo y equivalentes al efectivo corresponde al efectivo en caja, saldos contables en bancos, documentos representativos de efectivo, los depósitos a plazo e inversiones de gran liquidez, que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Los depósitos a plazo e inversiones incluyen certificados de depósito a término, carteras colectivas y fiduciantes entre otros.

El plazo para ser considerado equivalentes al efectivo, debe ser de hasta 90 días cuando tenga un vencimiento próximo, de lo contrario deben ser clasificados en otros activos financieros corrientes o no corrientes dependiendo de su fecha de vencimiento. Adicionalmente, son considerados efectivo y equivalentes al efectivo aquellos que no tengan ninguna restricción para su uso, tales como embargos o restricciones legales u otra clase de restricción. Estos activos podrán ser clasificados en otros activos financieros corrientes o no corrientes, siempre y cuando cumplan con la definición de activo y se considere la evaluación de deterioro.

El reconocimiento inicial y medición posterior de estos instrumentos financieros son medidos y clasificados de acuerdo con la naturaleza del contrato y propósito.

f. Clases de instrumentos financieros

La Compañía contabiliza sus instrumentos financieros en el reconocimiento inicial y medición posterior según lo establecido en las disposiciones de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas Relacionados con los Instrumentos Financieros. En el período actual sobre el que se informa y para el período comparativo que se presenta, todos los activos financieros y pasivos financieros de la Compañía cumplen con los requerimientos de información a revelar de las Secciones 11 y 12.

La clasificación depende de la naturaleza del contrato y el propósito de los activos y pasivos financieros y se determina en el momento de reconocimiento inicial. Adicionalmente, la clasificación tiene como objetivo identificar mediciones y riesgos asociados.

Los activos y pasivos financieros se clasifican en las siguientes clases:

- Mantenidos hasta el vencimiento
- Préstamos y cuentas por cobrar y pagar
- Activos y pasivos a valor razonable con cambios en resultados
- Derivados de cobertura
- Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

Preferred Partner Certificado en Educación, Certificado en WS. Platinum Partner Certificado en Educación, Certificado en Pro Video Corporate Reseller Authorized Service Provider Microsoft Silver Partner Certificado en educación XEROX Premium Partner CERTIPORT
Vertical IT® una marca registrada de Portatil S.A

(i) Mantenidos hasta el vencimiento: Son aquellos activos y pasivos financieros que la Compañía tiene la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento y que son medidos a costo amortizando. Los ingresos y gastos financieros son reconocidos en el resultado del período según el método de la tasa de interés efectiva.

(ii) Préstamos y cuentas por cobrar y pagar: Son aquellos activos y pasivos financieros que la Compañía tiene como consecuencia de operaciones comerciales o de financiamiento y que son medidos al costo o costo amortizado. Los ingresos y gastos financieros son reconocidos en el resultado del período según el método de la tasa de interés efectiva cuando son medidas al costo amortizado.

(iii) Activos y pasivos a valor razonable con cambios en resultados: Son aquellos activos y pasivos que desde el momento del reconocimiento inicial o con posterioridad, han sido designadas por la Compañía para contabilizarlas al valor razonable con cambios en resultados y distintos a los mantenidos para negociar.

(iv) Derivados de cobertura: Son aquellos activos y pasivos financieros que están destinados para para gestionar la exposición al riesgo y que se reconocen inicialmente a su valor razonable. Posteriormente, se reconocen a su valor razonable con cambios en resultados del período u otros resultados integrales de acuerdo con la política de medición posterior.

(v) Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar: Son aquellos activos y pasivos que se compran o se incurren en él principalmente con el objetivo de venderlo o de volver a comprarlo en un futuro cercano o en su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo. Estos activos y pasivos financieros se miden a valor razonable y sus ingresos y gastos son reconocidos en el período.

g. Método de la tasa de interés efectiva

Corresponde al costo amortizado de un activo financiero y pasivo financiero y de imputación de los ingresos o gastos financieros durante todo el período correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por cobrar o pagar (incluyendo todos los cargos sobre puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otros premios o descuentos) durante la vida esperada del activo y pasivo financiero.

h. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, distintos de aquellos valorizados a valor razonable a través de resultados, son evaluados a la fecha de cada periodo sobre el que se informa para establecer la presencia de indicadores de deterioro. Los activos financieros se encuentran deteriorados cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, los flujos futuros de caja estimados de la inversión han sido impactados. En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre el valor libro del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

i. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Son aquellos activos que dan el derecho de recibir efectivo u otro activo financiero por parte de la Compañía como resultado de sus actividades ordinarias, o cualquier otro hecho comercial, así como préstamos al personal o a terceros.

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo o costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, menos pérdidas por deterioro del valor. Las cuentas por cobrar que fueron realizadas bajo términos de financiación acorde a la industria y a la política de crédito de la Compañía, son medidas posteriormente al costo. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos contractuales de financiación. Los intereses por morosidad son reconocidos en ingresos cuando son recibidos.

La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. La Compañía utiliza una cuenta correctora de provisión para controlar el monto valorizado del deterioro de sus cuentas por cobrar y que tiene naturaleza crédito, el cual es clasificado neto del activo y se incrementa en la medida que haya mayor deterioro o se disminuye en la medida que hay recuperación del activo. Cualquier incremento o disminución por la medición del deterioro se reconoce en el resultado del período. Cuando una cuenta por cobrar es castigada, se regulariza contra la cuenta de provisión no afectando al resultado.

j. Cuentas por cobrar y pagar con partes relacionadas

Las partes relacionadas son aquellas personas o entidades que están relacionadas con la Compañía, y que son identificadas por la evaluación de la Administración según las definiciones de Sección 33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas. Aquellas partes relacionadas que fueron identificadas, son clasificadas en el estado de situación financiera por separado y son reconocidas y medidas según la naturaleza del activo o pasivo.

k. Inventarios

Son clasificados como inventarios aquellos activos que son poseídos para ser vendidos en el curso normal del negocio, en proceso de producción con vistas a venta o en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

El valor neto de realización representa el valor estimado de venta del inventario, menos todos los costos necesarios para realizar la venta. La pérdida por deterioro de valor del inventario es reconocida en gasto del período cuando incrementa y en ingresos cuando el deterioro disminuye producto de la evaluación sobre el período que se informa.

Los inventarios que son adquiridos en el exterior son valorizados al precio de compra, más los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente por las autoridades fiscales), transporte, manejo y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de mercaderías, materiales y servicios. Adicionalmente, es valorizado a la tasa de cambio vigente a la fecha de recepción del inventario cuando las compras son en una moneda diferente a la funcional.

El costo de la venta se mide utilizando el método costo promedio ponderado (CPP), y se reconocen en gasto cuando los inventarios son vendidos y se reconozca los correspondientes ingresos de actividades ordinarias.

l. Otros activos no financieros

Son aquellos activos que no tienen características financieras, tales como anticipos o gastos pagados por anticipado que dan derecho a recibir un bien o servicio o que son créditos como resultado de una imposición o requerimiento legal del Gobierno o sus entidades relacionadas. Estos activos son reconocidos y medidos al costo. Se incluyen en otros activos no financieros anticipos a proveedores, a personal, o acreedores y cualquier clase de anticipo a un tercero. También incluye gastos pagados por anticipados y anticipos de impuestos no relacionados con las ganancias (Ejemplos IVA, ICA e Industria y Comercio, entre otros).

m. Activos y pasivos por impuestos corrientes e impuestos diferidos

La Compañía determina la base imponible y el Impuesto a la Renta de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en cada año por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia "DIAN" y al Estatuto Tributario vigente. Son clasificados como activos por impuestos corrientes aquellos anticipos de impuestos relacionados con créditos que utilizarán en la declaración de renta, así como las retenciones que se les han practicado. Es clasificado como pasivo por impuesto corriente a la obligación que tiene la Compañía con la DIAN y que es reconocido como gasto del período, como resultado de una ganancia fiscal o renta presuntiva que es presentado en la declaración de renta.

En el estado de situación financiera el pasivo por impuesto corriente es presentado neto del activo por impuesto corriente siempre y cuando la posición neta sea una obligación a pagar, de lo contrario será presentado en activo por impuesto corriente como un derecho a recuperar.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y fiscal de activos y pasivos se registran de acuerdo con las normas establecidas en Sección 29 Impuesto a las Ganancias. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan saldos de impuestos diferidos que se calculan utilizando las tarifas fiscales que se espera que estén vigentes cuando los activos y pasivos se realicen. Las variaciones producidas en la medición de los impuestos diferidos se registran en resultado o directamente en otros resultados integrales netos de las partidas que los generaron, según corresponda.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de utilidades tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

n. Activos intangibles distintos de la plusvalía

Son aquellos activos que no tienen apariencia física y que pueden ser identificables, controlables y de generación de beneficios económicos. Se incluyen licencias de software, derechos adquiridos a terceros o marcas registradas adquiridos a terceros independientes, entre otros.

Los activos intangibles generados internamente son reconocidos en resultado del período, incluyendo los desembolsos por investigación y desarrollo. También son reconocidos en gastos del período la generación interna de marca, logotipos, sellos o denominaciones editoriales, listas de clientes, gastos de establecimiento, costos de preapertura, desembolsos de lanzamiento de nuevos productos o procesos, actividades formativas, publicidad y otras actividades promocionales, reubicación o reorganización y plusvalía generada internamente.

Los activos intangibles adquiridos separadamente son medidos al costo en el reconocimiento inicial. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizarán por su costo menos la

Vertical IT® una marca registrada de Portatil S A

amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. Las pérdidas son reconocidas en resultado del período en la medida que surjan o se disminuyan.

Los activos intangibles con vida útil finita se amortizan linealmente durante su vida útil, a partir del momento en que se encuentran en condiciones de uso. El período de amortización (entre 1 a 5 años) dependerá del período en que se espera que genere beneficios económicos o hasta el derecho de recibirlos según condiciones de contrato. El cargo por amortización de cada período se reconocerá como un gasto. Si la Compañía no es capaz de hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años.

Un activo intangible es dado de baja por enajenación, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros del uso o enajenación. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja en cuentas de un activo intangible, calculada como la diferencia entre los ingresos netos de la enajenación y el importe en libros del activo, se incluye en resultados en el periodo en que se da de baja en cuentas el activo.

Ñ. Propiedades de inversión

Son aquellas propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio o ambas) mantenidos por la Compañía para obtener renta, plusvalía o ambas.

Las partidas de propiedades de inversión cuyo valor razonable puede medirse con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, en un contexto de negocio en marcha, tras el reconocimiento inicial se miden al valor razonable reconociendo en resultado del período los cambios en el valor razonable. Todas las demás propiedades de inversión se contabilizan como propiedades, planta y equipo.

O. Propiedades, planta y equipo

Son aquellos activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos y se esperan utilizar durante más de un período.

Se incluyen terrenos, construcciones, instalaciones, maquinarias, equipos, computadores y vehículos entre otros, asimismo aquellos activos adquiridos bajo arrendamiento financiero según la Sección 20 Arrendamientos y los desembolsos en mejoras en propiedades ajenas, de acuerdo con la naturaleza y categorías mencionadas anteriormente.

Para los terrenos y construcciones la Compañía ha optado como política el modelo de revaluación. La valorización o desvalorización es reconocida en otros resultados integrales de período (ORI) en la medida que haya saldo acreedor, de lo contrario se reconocerá en resultado del período. El saldo en ORI es clasificado en el encabezamiento superávit de revaluación. Cuando la Compañía haya realizado una valorización la depreciación acumulada se eliminará. La regularidad de las revaluaciones será a lo más cada 3 años, fecha en que se espera que difiera significativamente su valor.

Para el resto de los elementos la Compañía optó por el modelo del costo.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados, excluyendo los costos de mantención periódica, menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioros de valor acumuladas.

Preferred Partner Certificado en Educación. Certificado en WS. Platinum Partner Certificado en Educación. Certificado en Pro Video Corporate Reseller Authorized Service Provider Microsoft Silver Partner Certificado en educación XEROX Premium Partner CERTIPORT

Vertical IT® una marca registrada de Portatil S.A.

La utilidad o pérdida resultantes de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del año.

p. Depreciación

Los elementos de propiedades, planta y equipo, se deprecian siguiendo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimado de los elementos. Las vidas útiles de los elementos de activos fijos se revisan anualmente y su depreciación comienza cuando los activos están en condiciones de uso.

El gasto por depreciación se reconoce en resultado del período, a menos que sea parte del costo de otro activo.

Las vidas útiles estimadas por elemento son las siguientes:

Elementos	Vida útil mínima	Vida útil máxima
Construcciones	10	50
Maquinaria y equipo	5	20
Vehículos	5	10
Equipo de oficina	2	10
Equipo de cómputo y comunicación	3	5

q. Préstamos por pagar

Son las obligaciones como resultado de haber recibido recursos financieros para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero. Los préstamos por pagar se miden por el valor recibido menos los costos de transacción. Cuando la tasa de interés es inferior a la de mercado, estos se miden por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares menos los costos de transacción.

Posteriormente, los préstamos por pagar se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo financiero, menos los pagos realizados.

r. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

Son aquellos pasivos que otorgan la obligación de entregar efectivo u otro activo financiero por parte de la Compañía como resultado de sus actividades ordinarias, o cualquier otro hecho comercial, así como obligaciones con el personal de la Compañía a través de acuerdos contractuales, diferentes a los asociados a provisiones a empleados. La obligación del pasivo se reconoce cuando son recibidos los bienes o servicios o se hayan transferido los riesgos y ventajas a la Compañía, independiente de haber recibido o no la documentación de compra. Adicionalmente, se incluye la acumulación de gastos devengados estimados tales como servicios, honorarios, salarios por pagar y otros beneficios a empleados.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo o costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva. Las cuentas por pagar que fueron realizadas bajo términos de financiación acorde a la industria, son medidas posteriormente al costo.

s. Provisiones por beneficios a empleados

Son aquellas obligaciones que son estimadas por el importe que se espera pagar por ejemplo en ausencias remuneradas, Prestaciones Sociales o planes de beneficios. La Compañía tiene una obligación legal o implícita de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados por el empleado o declaraciones públicas.

Las obligaciones a corto plazo se miden sobre valores no descontados y se llevan a gastos cuando los servicios correspondientes se proporcionan y el empleado tiene el derecho.

La Compañía no tiene establecido beneficios a los empleados a largo plazo ya sean legales, contractuales o implícitas.

t. Otras provisiones

Son aquellas obligaciones existentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Compañía cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados y que se registran como provisiones a valor corriente o a valor presente más probable, cuando el efecto financiero producido por el descuento resulte importante a una tasa de descuento antes de impuestos y que refleje el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del pasivo, que se estima que la Compañía tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones son re-estimadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre contable.

u. Otros pasivos no financieros

Son aquellos pasivos que no tienen características financieras, tales como anticipos de clientes que otorgan la obligación de entregar un bien o servicio o deudas como resultado de una imposición o requerimiento legal del Gobierno o sus entidades relacionadas. Estos pasivos son reconocidos y medidos al costo. Se incluyen anticipos de clientes, ingresos de actividades ordinarias diferidas, ingresos de terceros, retenciones de personal tales como cesantías e intereses. También incluye obligaciones de impuestos no relacionados con las ganancias (Ejemplos IVA, ICA e Industria y Comercio, entre otros).

v. Activos y pasivos contingentes

Son derechos y obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya información está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera de control de la Compañía, o derechos y obligaciones presentes surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable, o en cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

La Compañía no registra activos ni pasivos contingentes, salvo aquellos que deriven de contratos de carácter oneroso, los cuales se registran como provisión y son revisados a la fecha de cada estado de situación financiera para ajustarlos de forma tal que reflejen la mejor estimación.

Vertical IT® una marca registrada de Portatil S A.

w. Arrendamientos

Son aquellos arrendamientos que se clasifican en:

(i) Arrendamientos financieros: Son arriendos en que el arrendador transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo al arrendatario. La propiedad del activo, en su caso, puede o no ser transferida. Cuando la Compañía actúa como arrendador se reconoce una cuenta por cobrar por un importe igual a de la inversión neta en el arrendamiento. Cuando la Compañía actúa como arrendataria, el costo de los activos arrendados se presenta en el estado de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, se registra un pasivo en el estado de situación financiera por el mismo importe.

(ii) Arrendamientos operativos: Son arriendos distintos de los arrendamientos financieros. Los ingresos o gastos procedentes del arrendamiento se reconocen en resultados en "ingresos de actividades ordinarias" o "gastos de administración" o en el costo de otros activos si les es permitido de acuerdo con la norma aplicada.

x. Ingresos de actividades ordinarias

Son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos por venta de bienes son reconocidos cuando los riesgos y los beneficios significativos de la propiedad de los bienes han sido traspasados al comprador, generalmente al despachar los bienes. Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los anticipos recibidos de clientes y los ingresos de actividades ordinarias diferidas o facturación anticipada no son considerados ingresos de actividades ordinarias sino hasta que los bienes y servicios sean entregados y prestados.

y. Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos o propósitos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses o intención de venderlo o consumirlo o realizarlo dentro de los 12 meses siguientes después del período sobre el que se informa y como no corrientes, los distintos a los corrientes.

z. Costos por préstamos

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del período en el que se incurren.

aa. Estado de flujo de efectivo

Para efectos de preparación del estado de flujos de efectivo, la Compañía seleccionó el método indirecto para el flujo de actividades operacionales.

En el estado de situación financiera, los sobregiros bancarios se clasifican como recursos ajenos y se presentan en el pasivo corriente, sin embargo, en la presentación del estado de flujo de efectivo el sobregiro se presenta neto del efectivo y equivalente al efectivo.

Professional Partner Certificado en Educación. Certificado en WS. Platinum Partner Certificado en Educación. Certificado en Pro Video Corporate Reseller Authorized Service Provider Microsoft Silver Partner Certificado en educación XEROX Premium Partner CERTIPORT

Vertical IT® una marca registrada de Portatil S.A.

4. REVELACIÓN DE LOS JUICIOS QUE LA GERENCIA HAYA REALIZADO AL APLICAR LAS POLÍTICAS CONTABLES

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el periodo de reporte. La Administración de la Compañía, necesariamente efectuará juicios y estimaciones que tendrán un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros bajo NIIF. Cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros bajo NIIF.

La Compañía utilizó los siguientes juicios para sus estimados:

Incobrabilidad de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar:

(i) La Administración mensualmente revisa la antigüedad de la cartera con base a límites de vencimiento, menor a 30 días, entre 30 a 90 días, entre 91 a 180 días, entre 181 a 365 y más de 365 días. Con esta información la Administración analiza por partida individual la situación, identificando las causas del retraso del cobro y las medidas correctivas para disminuir el riesgo de incobrabilidad. En caso que no hubiese mecanismos probables de recuperación, se estima una salvaguarda de provisión, determinado por un 100% para aquellos deudores que tienen una cartera vencida por más de 365 días, el cual la Administración considera con alto riesgo de recuperación, excluyendo aquellos clientes que tengan un acuerdo formal de pago diferido.

Para los préstamos al personal, el riesgo de no recuperación está mitigado por la relación laboral existente y las respectivas garantías.

(ii) Inventario obsoleto o de baja rotación

La Administración ha determinado que por la naturaleza de sus inventarios y a la dinámica de rotación, un riesgo asociado a la utilización o venta de los inventarios. Con base a informes de lenta rotación e inventarios físicos, la Administración evalúa periódicamente la necesidad de realizar deterioros de inventarios, que son rebajados en el importe en libros hasta su valor neto de realizable.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Administración estimó que no era necesario realizar deterioro de inventario, debido a que el inventario de baja rotación puede ser utilizado en el próximo período.

Vertical IT® una marca registrada de Portatil S.A.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Sobre estos saldos no existe restricción alguna y su detalle es:

Efectivo y equivalente del efectivo	2018	2019
Caja General	38.536.485	9.695.525
Cuentas corrientes	29.209.268	116.232.933
Cuentas de ahorro	1.744.539	2.616.871
inversiones	313.717	313.717
Total	$ 69.804.009	**$ 128.859.046**

6. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

Otros Activos No Financieros	2018	2019
Anticipo a Proveedores	0	159.917.350
Saldo a favor iva		25.780.000
Anticipo Impuesto Ind y Ccio	5.907.159	12.877.051
Suscripciones y Afiliaciones	1.281.378	267.528
Seguros	9.598.988	11.461.106
Apertura de mercados	0	297.765.322
Otros	5.749.750	340.498
Impuestos	15.322.888	17.897.119
Total	$ 37.860.163	$ 526.305.974
Anticipo impuestos Renta	**$ 355.744.148**	**$ 436.145.745**

vínculos comerciales con la Empresa y que se consideran recaudables en su totalidad.

Vertical IT® una marca registrada de Portatil S.A.

7. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar	2018	2019
Clientes	2.518.243.718	3.845.753.805
CxC empleados	20.134.596	9.447.809
Otros deudores	703.184.346	886.117.861
Total	$ 3.241.562.660	$ 4.741.319.475

Las cuentas por cobrar clientes se concilian mensualmente con los informes administrativos.

Los otros deudores obedecen en general a transacciones con compañías que tienen vínculos comerciales con la Empresa y que se consideran recaudables en su totalidad

8. CUENTAS POR COBRAR A PARTES RELACIONADAS

Las cuentas por cobrar a partes relacionadas a diciembre 31 de 2019 su valor es de $2.116.868.684 y de $1.054.585.665 para el año 2018

9. INVENTARIOS

Los Inventarios están compuestos por Mercancías no Fabricadas por la Empresa, por ser una entidad de tipo comercial. A diciembre 31 de 2019 su valor es de $1.930.558.448 y de $1.086.912.669 para el año 2018

10. ACTIVOS INTANGIBLES

Comprende el conjunto de bienes inmateriales, representados en derechos, privilegios o ventajas, su capacidad de servicio no se agota, ni se consume en el corto plazo y mientras se usan no se transforman en otros bienes ni están destinados directamente a su venta. En el año 2019 se incrementó a $1.811.452.086 corresponde a un derecho que se tiene con obligaciones de un léase back con las propiedades de inversión y en el año 2018 se tenían $62.639.805 representado en marcas y licencias.

11. PROPIEDAD DE INVERSION

La propiedad de inversión estaba compuesta por la compra de apartamentos, los cuales estaban valorizados así, pero en al año 2019 fueron dados en leasing back, Por tanto, pasaron a hacer un derecho intangible.

Vertical IT® una marca registrada de Portatil S A

Propiedades de inversión	2018	2019
Apto Aviva No.1330 (PROP.DE INVERSION)	311.936.000	0
Apto Aura No.1811 (PROP DE INVERSION)	257.752.000	0
Apto Aura No.810 (PROP DE INVERSION)		
Total	**$ 569.688.000**	**$ 0**

12.PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Propiedad, Planta y Equipo	2018	2019
Terreno	412.000.000	0
Construcciones y edificaciones	637.494.600	19.494.600
Muebles y enseres y equipo de oficina	253.274.902	253.274.902
Equipo de cómputo y comunicación	589.903.808	570.407.576
Vehículo	32.537.457	36.946.407
Armamento de Vigilancia	3.673.942	3.673.942
Depreciación acumulada	(748.515.611)	(680.966.127)
Total	**$ 1.180.369.098**	**$ 202.831.300**

13. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Este concepto incluye los siguientes valores:

El pasivo por concepto de Retención en la fuente, Impuesto a las ventas e industria y Comercio que se pagara durante el mes de enero de 2020

Las obligaciones laborales se consolidan al finalizar el año, con el propósito de determinar su saldo real.

A continuación, se detalla el pasivo por todo concepto:

Vertical IT® una marca registrada de Portatil S.A.

Otros Pasivos No Financieros	2018	2019
Iva	78.141.000	0
Órdenes de Venta por utilizar	0	69.548.804
Retención en la fuente	40.224.000	29.414.000
Industria y comercio	2.937.843	46.718.718
Acreedores varios	7.153.861	75.405.921
Cesantías	47.631.231	26.218.500
Total	$ 176.087.935	$ 247.305.943

14. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Otros Pasivos Financieros	2018	2019
Sobregiros	696.037.047	0
Préstamos bancarios	1.486.882.990	2.108.089.905
Factoring y Credito Rotativo	45.205.083	42.002.320
Otras obligaciones	431.455.944	1.575.272.407
Total	$ 2.659.581.064	$ 3.725.364.632
Largo plazo	**$ 1.235.144.393**	**$ 2.494.272.407**
Corto plazo	**$ 1.424.436.671**	**$ 1.231.092.225**

15. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Cuentas Comerciales Por Pagar y Otras Cuentas Por Pagar	2018	2019
Proveedores	1.653.215.834	3.109.494.345
Intereses cesantias	5.663.917	3.186.499
Costos y gastos por pagar	78.176.103	38.833.588
Total	$ 1.737.055.854	$ 3.151.514.432

Vertical IT® una marca registrada de Portatil S.A.

19. OTRAS RESERVAS

La compañía registra reservas varias de acuerdo a la regulación del país, que consiste en una reserva anual legal del 10% sobre las ganancias obtenidas en el periodo vigente y que se van acumulando hasta que supere el 20% del capital emitido.

20. INGRESOS OPERACIONALES DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

La Empresa percibe ingresos por concepto de comercio al por mayor y al por menor, por la prestación de servicios y por el arrendamiento. Para el año 2019 los ingresos fueron de $12.915.120.750 y de $11.874.905.925 para el año 2018, presentándose un incremento $1.567.691.132 en pesos y un 12.52%; esto es debido a varias situaciones que se presentaron durante el año, como: la desaceleración de la económica, fluctuación del dólar, y el reenfoque del área comercial hacia proyectos de servicios, área en la cual se tiene una mayor rentabilidad pero su facturación es menor.

Tenemos dentro del portafolio servicios: contratos Renting, Mesa de ayuda y servicios de Outsourcing, y la consecución y puesta en marcha de Centros de Servicio Autorizados de Apple en Centros Comerciales de Bogotá y Medellín.

Ingresos operacionales de Actividades Ordinarias	2018	%	2019	%
Bienes Comercializados	10.956.613.939	92,27	12.524.305.071	96,97
Servicios	756.663.526	6,37	290.887.796	2,25
Arrendamientos	161.628.460	1,36	99.927.883	0,77
Total	$ 11.874.905.925	100,00	$ 12.915.120.750	100,00

21. COSTOS DE VENTA

Es considerado como costo de ventas los pagos ejecutados por las compras de mercancía para la venta. El costo incremento en un 13.54%, lo cual se ve reflejado en el margen operacional, siendo este incremento, proporcional con relación a las ventas, prestación de servicios y el portafolio de arrendamientos

Costo de Mcia Vendida	2018	%	2018	%
Venta Maq. Y Equipo de computo	9.737.745.532	99,95	11.263.183.269	99,53
Cost Adicional por negocio	4.600.017	0,05	53.213.572	0,47
Total Costo	$ 9.742.345.549	$ 100	$ 11.316.396.841	$ 100

Vertical IT® una marca registrada de Portatil S A.

22. GASTOS DE OPERACIÓN ADMINISTRACION Y VENTA

El detalle es el siguiente:

Gastos de Administración y venta	2018	%	2019	%
Gastos de personal vinculado	1.067.511.309	62,09	867.787.682	60,24
Honorarios	19.723.779	1,15	33.627.996	2,33
Impuestos	172.359.914	10,03	154.249.569	10,71
Arrendamientos	58.775.969	3,42	33.347.058	2,31
Contribuciones y afiliaciones	13.896.031	0,81	12.446.541	0,86
Seguros	15.316.523	0,89	15.557.021	1,08
Servicios	131.576.937	7,65	91.457.551	6,35
Gastos legales	3.579.372	0,21	28.512.886	1,98
Mantenimiento y reparaciones	15.798.208	0,92	10.613.371	0,74
Adecuaciones e instalaciones	8.816.005	0,51	19.670.010	1,37
Gastos de viaje	16.858.022	0,98	6.785.313	0,47
Depreciaciones	139.316.125	8,10	114.060.951	7,92
Combustibles	9.266.242	0,54	7.647.094	0,53
Diversos	44.053.083	2,56	43.773.667	3,04
Publicidad	2.416.993	0,14	1.097.323	0,08
		0,00		0,00
Total	**$ 1.719.264.511**	**100,00**	**$ 1.440.634.033**	**100,00**

Los gastos de administración y venta, tienen una disminución del 19.34% y las ventas incrementaron en un 12.52%, con relación al año inmediatamente anterior.

Los conceptos más altos en los gastos durante el año 2019 fueron: los salarios: aunque están disminuidos con relación al año anterior; los Impuestos; los servicios, correspondiente a los servicios temporales, las telecomunicaciones y las adecuaciones e instalaciones

23. OTROS INGRESOS, POR FUNCION

Otros Ingresos, por Función	2018	%	2019	%
Recuperaciones	75.262.398	63,00	212.370.226	40,47
Aprovechamientos	8.240.019	6,90	7.863.950	1,50
Arrendamientos	35.954.006	30,10	36.811.250	7,01
Otros	0	0,00	6.170.042	1,18
Utilidad en venta de activos fijos	0	0,00	261.563.834	49,84
Total	**119.456.423,00**	**100,00**	**524.779.302,00**	**100,00**

Vertical IT® una marca registrada de Portatil S.A.

24. OTROS GASTOS, POR FUNCION

Otros Gastos, por Función	2018	%	2019	%
Gastos Extraordinario	8.325.821	65,29	21.141.354	99,97
Diversos	4.426.142	34,71	6.018	0,03
Total	$ 12.751.963	$ 100	$ 21.147.372	$ 100

25. INGRESOS FINANCIEROS

Ingresos Financieros	2018	%	2019	%
Intereses	2.562	100,00	70.424	96,76
Descuentos comerciales	0	0,00	2.360	3,24
Total	$ 2.562	$ 100	$ 72.784	$ 100

26. GASTOS FINANCIEROS

Gastos Financieros	2018	%	2019	%
Intereses	201.284.671	55,13	291.059.667	62,19
Cuatro por mil	79.672.790	21,82	76.489.510	16,34
Comisiones	53.442.052	14,64	59.529.049	12,72
Gastos Bancarios	30.707.390	8,41	40.906.012	8,74
Total	$ 365.106.903	100,00	$ 467.984.238	100,00

DARGELIS CARDONA QUINTERO
Revisor Fiscal T.P. 122677 –T
(Ver certificación adjunta)

Vertical IT® una marca registrada de Portatil S.A.

DATOS DEL CONTRATANTE			
Nombre y o Razon Social	CORPORACION UNIFICADA NAL DE EDU CUN		
Numero de Identificación	860.401.734-9		
Dirección	Carrrera 5 # 12-64		
Telefono	3813222	CUIDAD	Bogotá
Nombre del Contacto	JENNIFER TATIANA HERNANDEZ HERNANDEZ		
Cargo del Contacto	ANALISTA SR. SOPORTE TECNOLOGICO		
Correo eléctronico del Contacto	JENNIFER_HERNANDEZHER@CUN.EDU.CO		

DATOS DEL CONTRATISTA			
Nombre y o Razon Social	ORTATIL SAS (VERTICAL	NIT	811.005.902-3
Dirección	arrera 48 c # 10 sur 13	Participacion	100%
Telefono	5209430	Cuidad	Medellin

CONTRATO				
No CONTRATO	2224803	VALOR	371.213.640	IVA INCLUIDO
FECHA DE INICIO	28/06/2019		TIEMPO DE DURACION	
FEHCA DE TERMINACION	27/08/2019		2 MESES	

OBJETO DEL CONTRATO
COMPRA DE LICIENCIAS ADOBE

VALOR DE CONTRATO
TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOCIENTOS TRECE MIL SEICIENTOS CUARENTA PESOS COLOMBIANOS

PERSONAS INVOLUCRADAS (si hubo, Ej. Ingenieros etc)		
CC	Nombre	Cargo
1010214635	JENNIFER TATIANA HERNANDEZ H	NALISTA SR SOPORTE TECNOLOGIC

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD			
En mi calidad de supervición el contrato, certifico que se cumplio a satisfaccion dentro del plazo consagrado			
	Excelente	Muy Buen	Bueno
Calificacion de cumplimiento del contrato	X		
Calificacion de cumplimiento de los bienes	X		
Calificacion de cumplimiento de los servicios	X		

FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERIFICACION

Jennifer Tatiana Hernández Hernández
CC // 1010214635 // Analista Sr Soporte Tecnologico

FECHA	13/02/2020

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Calle 12c #6-25, PBX: 2 970200
NIT. 860007759-3

CERTIFICA:

Que nuestra Universidad mantiene vínculos comerciales con Portatil S.A.S NIT.811.005.902-3 desde el año 2.006 hasta la fecha y en los cuales se han cerrado negociaciones de Adobe en sus diferentes modalidades.

Durante los últimos 3 años se cerró un contrato bajo el esquema ETLA

Recomendamos al contratista como un proveedor de trayectoria y reconocimiento en el mercado, proveedor confiable, a continuación, relaciono el último contrato celebrado:

Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO ADOBE
Número de Acuerdo:	DR2232452
Valor del Contrato:	$ 502´349.571.oo Excluido de Iva
Fecha de Inicio:	27 de agosto de 2017
Fecha de Terminación:	27 de septiembre de 2019
Calificación:	Excelente

Este certificado se expide a los 21 días del mes de agosto de 2.018 por solicitud del interesado.

Cordialmente,

Ing. JUAN CARLOS BUSTACARA

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Bogotá D.C., 02 de agosto de 2018

CERTIFICACIÓN

Eduardo Antonio Martínez Corena, identificado con C.C. 91441290, funcionario de planta de la Universidad Militar Nueva Granada, certifico que:

El Proveedor: PORTATIL S.A.S
Identificado con Nit No. 811.005.902-3
Vinculado con la Universidad mediante contrato N° CIVCAD- CLIC- 01- 2017
Por la suma total de: $ 154.885.271
Fecha de Inicio: 27 de septiembre de 2017
Fecha de Terminación: 26 de septiembre de 2018
Plazo de Ejecución: 12 meses

Ha cumplido y desarrolló todas las obligaciones requeridas en el contrato señalado.

Cordialmente,

EDUARDO ANTONIO MARTINEZ CORENA
Supervisor Contrato de Prestación de Servicio N° DIVCAD-CPS-12 de 2017
Profesional Especializado
Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
eduardo.martinez@unimilitar.edu.co
Extensión 1651

CONTRATO DE LICENCIAMIENTO DIVCAD-CLIC-01-2017 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Y PORTATIL S.A.S.

Entre los suscritos, **BRIGADIER GENERAL HUGO RODRÍGUEZ DURÁN,** ciudadano colombiano mayor de edad y vecino de Bogotá D.C.; identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.378.345 de Bogotá, quien actúa como Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, cargo en el que fue elegido mediante Acuerdo No. 11 de 2015, y del cual tomó posesión el 14 de agosto de 2015, según acta de posesión No. 1548; con competencia para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en el articulo 29 numeral 6 del Acuerdo 13 de 2010, del Consejo Superior Universitario, y por ende en representación de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, ente universitario autónomo del orden nacional, creada mediante Decreto No. 84 del 23 de enero de 1980, y reconocida institucionalmente como Universidad por Resolución No. 12975 del 23 de julio de 1982, del Ministerio de Educación Nacional; organizada mediante Acuerdo 13 del 10 de Noviembre de 2010 del Consejo Superior Universitario, dentro del marco de la Ley 30 de 1992, con régimen orgánico especial otorgado por la Ley 805 de 2003; identificada con el NIT 800.225.340-8; quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará la **UNIVERSIDAD MILITAR**, por una parte, y por la otra, el señor **ANTONIN SALEK NEJEDLY**, también mayor de edad, identificado con la cédula de extranjería No. 96.978., quien actúa en calidad de SUPLENTE DEL GERENTE de la sociedad anónima denominada **PORTATIL S.A.S.,** identificada con el NIT No. 811.005.902-3; constituida mediante Escritura Pública No. 1.939, otrogada en la Notaría 25ª de Medellin, del 8 de julio de 1996, registrada el 15 de julio de 1996 en el libro IX, folio 865, bajo el número 6053; reformada por última vez mediante Acta No. 17 del 29 de diciembre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada el 8 de abril de 2015, en el libro IX, bajo el número 6487, mediante la cual la sociedad se transforma de Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada; y quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente Contrato de Licenciamiento, regido por las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que se requiere contratar la renovación de 250 licencias en el esquema de Licenciamiento VIP Educativo Adobe con la administración vía Web y de manera centralizada, para la Universidad Militar Nueva Granada. **2)** Que en sesión ordinaria No. 23 del 04 de julio de 2017, el Comité de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada, aprobó el estudio previo No. 072 del 29 de junio de 2017. **3)** Que efectuado el procedimiento contractual vigente para la adquisición de las licencias objeto del presente contrato, se llevó a cabo el proceso de INVITACIÓN

PRIVADA NO. 31 DE 2017, en el que se invitó a presentar oferta a: DELL COLOMBIA INC., CONTROLES EMPRESARIALES LTDA., INTERGRUPO S.A., VISIÓN SOFTWARE S.A.S., COLVISTA S.A.S., THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A., OFICOMCO S.A.S., SERVITRONIC LTDA., SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S., PORTÁTIL S.A.S. y VERTICAL I.T. **4)** Que el 05 de septiembre de 2017, la empresa PORTATIL S.A.S., presentó propuesta dentro de la Invitación en mención. **5)** Que el Comité de Contratación en sesión ordinaria No. 33 celebrada el 19 de septiembre de 2017, recomendó al Rector, adjudicar la Invitación Privada No. 31 de 2017 a la propuesta presentada por PORTATIL S.A.S., teniendo en cuenta que la misma cumple con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos solicitados por la UNIVERSIDAD MILITAR y que obtuvo quinientos (500) puntos de quinientos (500) puntos posibles. **6)** Que el Rector acogiendo la recomendación del Comité de Contratación, mediante la Resolución No. 3404 del 22 de septiembre de 2017, adjudicó la Invitación Privada No. 31 de 2017, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($154.885.271,oo). **7)** Que existen los recursos presupuestales para la adquisición de las licencias objeto del presente contrato, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 71423 del 10 de julio de 2017. **8)** Que teniendo en cuenta lo anterior se acuerda: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** Contratar la renovación de 250 licencias en el esquema de licenciamiento VIP Educativo ADOBE, con una administración vía Web y de manera centralizada para la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo a las características técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones de la Invitación Privada No. 31 de 2017, sus adendas y la propuesta presentada por el CONTRATISTA el 05 de septiembre de 2017. **CLAUSULA SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.** La renovación de 250 licencias en el esquema de licenciamiento VIP Educativo ADOBE, con una administración vía Web y de manera centralizada para la Universidad Militar Nueva Granada, con las características técnicas y económicas expuestas en la propuesta presentada por el CONTRATISTA del 05 de septiembre de 2017, así:

No de Parte	Descripción	Cant.		V. Unit.	Subtotal	IVA	V. Total
	VIP: 17D3A75AD3FBE66A09AA FECHA 26/09/2017						
65263419BB03A12	RNW VIP Educativo Creative Cloud for teams All Apps Renovación Partner Price Lock only (BTS) Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses Device Nivel 3 50 - 99	200	$	607.446,605	121.489.321,00	Excluido	121.489.321,00
65272656BB04A12	CCT VIP Educativo Creative Cloud for teams All Apps Licencia Nueva CCT Education Device license Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12	50	$	667.919,00	33.395.950,00	Excluido	33.395.950,00

	Meses Device Nivel 4 100+						
	PRODUCTO EXENTO DE IVA						
Tot. Items $			$		154.885.271,00	0,00	154.885.271,00
Total en $			$		154.885.271,00	0,00	154.885.271,00

CLÁUSULA TERCERA. **VALOR**. El valor acordado por las partes es **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($154.885.271,oo),** incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar. **CLÁUSULA CUARTA.** **FORMA DE PAGO**. La **UNIVERSIDAD MILITAR** pagará al **CONTRATISTA** el valor acordado en la cláusula anterior, mediante un único pago por el cien por ciento (100%) del valor del contrato a los quince (15) días hábiles siguientes, una vez presentado los siguientes documentos: **1)** Certificación de recibo a satisfacción en la cual conste la instalación y activación de las licencias y entrega de la consola virtual de administración actualizada y capacitación, suscrita por el Contratista y el Supervisor del Contrato. **2)** Original y copia de la factura, con la respectiva certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato. **3)** Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya. **CLAUSULA QUNITA.** **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** Son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes: **1)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2)** Garantizar la calidad del bien y/o servicio contratado para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato. **3)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse. **4)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales. **5)** Avisar oportunamente a la **UNIVERSIDAD** de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **6)** Atender las observaciones de quien ejerce el control y vigilancia del contrato. **7)** Entregar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato. **8)** Apoyar los procesos de capacitación que determine la UNIVERSIDAD, que estén relacionados con el objeto contractual. **9)** Realizar y presentar para el trámite de pagos, certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los últimos

VIGILADA MINDEFENSA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya. **10)** Cumplir con los requerimientos del Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental para contratistas de la Universidad Militar, establecido en el Resolución Rectoral No. 2169 del 6 de agosto de 2013. **11)** Las demás inherentes a la naturaleza y esencia de este contrato. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** Son obligaciones especificas del **CONTRATISTA,** las siguientes: **1)** Cumplir con las características y especificaciones técnicas solicitadas. **2)** Renovación VIP Educativo Creative Cloud for team All Apps Renovación Partner Price Lock Only (BTS) Multiple Plataforms Multi Latin American Languages 12 meses. **3)** Instalación y capacitación de la consola de administración VIP, cuatro (4) horas de entrenamiento en la puesta en marcha y operación de la consola de administración de Adobe, capacitación en el manejo de la consola, activación de nuevas licencias, generación de paquetes de instalación del software, entregar imágenes de instalación y descarga a cuatro (4) usuarios de la Universidad Militar, distribuidos de la siguiente manera: Sede Campus Cajicá: una (1) en la Oficina de soporte Tic y una (1) en la Dirección de Laboratorios; para la sede Bogotá Calle 100; una (1) en la Dirección de Laboratorios y una (1) en el Centro de Sistemas. **4)** Dar respuesta para soporte técnico en sitio, servicio posventa del software ofertado con los cuales el CONTRATISTA asegurará todo el trámite de la garantía. **5)** Entregar software Creative Cloud para acceso a descargas de los medios para los diferentes sistemas operativos Windows 64 bits y Mac. **6)** Realizar capacitaciones de manejo, instalación y actualización de las licencias mínimo de diez (10) horas, al personal administrativo y docente que designe la Universidad Militar Nueva Granada, disponible en dos horarios diferentes, mañana y tarde, y capacitación para certificación ACA en una herramienta a elegir por la UNIVERSIDAD MILITAR, por un término de treinta y cinco (35) horas para un grupo de diez (10) docentes o funcionarios de la UMNG, cada curso deberá ser impartido por el CONTRATISTA o un centro de capacitación y al finalizar el curso deberá entregar certificado de asistencia y un baucher (Certificación Exams). **7)** Garantizar la idoneidad y experiencia del personal que preste el servicio de capacitación. **8)** Garantizar el tiempo de respuesta para soporte técnico en sitio en un lapso no superior a dos (2) días hábiles, una vez sea solicitado el servicio. **9)** Instalar y garantizar el perfecto funcionamiento de las licencias renovadas en los PC que señale la Universidad Militar Nueva Granada. **10)** Las demás consagradas en la Invitación Privada No. 31 y la propuesta presentada por el CONTRATISTA el 05 de septiembre de 2017. **CLÁUSULA SÉPTIMA. ACTIVIDADES ADICIONALES NO PREVISTAS.** Cualquier actividad que ejecute el **CONTRATISTA** sin la celebración previa del documento contractual será asumida por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA**, de manera que la **UNIVERSIDAD MILITAR** no reconocerá su costo. En caso que dentro de los cinco (5) días calendario

siguientes a la comunicación en la que la **UNIVERSIDAD MILITAR** informe al **CONTRATISTA** sobre la necesidad de ejecutar actividades adicionales no previstas, éste no convenga en llevarlas a cabo, la **UNIVERSIDAD MILITAR** podrá contratar su ejecución con un tercero. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR.** Son obligaciones de la **UNIVERSIDAD MILITAR**: **a)** Recibir el servicio objeto de este contrato, en el lugar y tiempo estipulados. **b)** Pagar el valor del contrato de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda. **c)** Designar un funcionario de la Universidad Militar, como Supervisor del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISOR.** La **UNIVERSIDAD MILITAR** designa al Ingeniero EDUARDO ANTONIO MARTINEZ CORENA, identificado con C.C. 91.441.290, Profesional Especializado Oficina Asesora de TIC de la Universidad Militar Nueva Granada, como supervisor de la ejecución del presente contrato, quien tendrá las siguientes funciones: **1)** Elaborar y suscribir el Acta de inicio **2)** Verificar y controlar la correcta ejecución del contrato. **3)** Verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones del Contratista, informando cualquier anomalía al respecto a la División de Contratación y Adquisiciones. **4)** En caso de llegar a requerirse, rendir informes antes, durante y posteriormente a la ejecución del contrato. **5)** Coordinar el cumplimiento de las obligaciones de la Universidad Militar. **6)** Con plena justificación de fuerza mayor o caso fortuito, y con mínimo veinte (20) días calendario de antelación a la fecha de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito del Contratista, certificar y tramitar modificaciones a las cláusulas del contrato, en especial plazo de ejecución, forma de pago, o cualquiera otra causa que origine una modificación a lo convenido inicialmente. **7)** Elaborar, coordinar y suscribir el acta de recibo a entera satisfacción y/o terminación, de conformidad con el servicio objeto del contrato. **8)** Evaluar al contratista de acuerdo con las obligaciones establecidas en este Contrato. **9)** En general cumplir las funciones establecidas en el contrato y el Manual de supervisores e Interventores de la Universidad Militar Nueva Granada y cualquier otra que la modifique, adicione o aclare. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El funcionario encargado de la supervisión y control de ejecución del contrato en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de vacancia temporal o definitiva del cargo designado para ejercer la supervisión en esta cláusula o cuando lo estime conveniente, el Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, en ejercicio de sus facultades, podrá designar su reemplazo temporal o definitivo mediante oficio, de lo cual se informará al **CONTRATISTA.** El oficio de designación del supervisor hará parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato

es de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Las actividades se desarrollarán en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada, en su sede: Bogotá Calle 100, ubicada en la Carrera 11 No. 101-80. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El plazo aquí convenido podrá ser prorrogado por: **a)** Fuerza mayor o caso fortuito. **b)** Causas ajenas a la voluntad del **CONTRATISTA** debidamente comprobadas por éste a la **UNIVERSIDAD MILITAR**. En cualquier caso la prórroga debe acordarse por escrito con antelación a la fecha de vencimiento inicialmente pactada. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. No obstante el término consignado en esta cláusula, el **CONTRATISTA** cumplirá aquellas obligaciones que por su naturaleza se prolonguen en el tiempo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido mediante suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. En este mismo documento se dejará constancia del estado de las actividades, así como de las actividades necesarias para su custodia y conservación hasta la fecha estimada para el reinicio de la ejecución. En el caso en que la suspensión tenga por causa hechos o actos imputables al **CONTRATISTA** o la realización de riesgos por él asumidos, serán de su cargo, además de las multas pactadas y las indemnizaciones que correspondan, los mayores costos que se generen, los cuales serán descontados de las sumas que le adeude la **UNIVERSIDAD MILITAR.** Cuando la suspensión de las actividades se prolongue por más de una tercera parte del plazo establecido para la ejecución del contrato, las partes podrán, de mutuo acuerdo, darlo por terminado. En este caso, el **CONTRATISTA** tendrá derecho a que le sean pagados los trabajos ejecutados a ese momento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos: **1)** Orden legal o judicial. **2)** Vencimiento del plazo de ejecución. **3)** Mutuo acuerdo de las partes. **4)** Terminación Unilateral. **5)** Declaratoria de caducidad. **6)** Las demás causas de terminación dispuesta en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.** En el contrato se entenderán pactadas las facultades excepcionales al derecho común de interpretación, modificación y terminación unilaterales, las cuales podrán ser ejercidas en los términos y condiciones establecidas en la legislación vigente. El incumplimiento de una o algunas de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización facultará a la **UNIVERSIDAD MILITAR** para que, mediante acto administrativo motivado declare la caducidad del contrato, lo dé por terminado y ordene su liquidación en el estado en que se encuentre. En el acto administrativo por medio del cual se declara la caducidad, se hará efectiva la garantía constituida para amparar el cumplimiento del contrato y se procederá al cobró de la pena pecuniaria correspondiente. **PARÁGRAFO.** La caducidad también podrá ser

declarada, entre otras causales ordenadas por la Ley o Reglamentos, las cuales se entienden incorporadas al respectivo negocio jurídico, por las previstas en las Leyes 80 de 1993, 418 de 1997 (modificada por la Ley 782 de 2002 y prorrogada por la Ley 1106 de 2006) **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD. EFECTOS DE LA CADUCIDAD.** La **UNIVERSIDAD MILITAR,** por acto administrativo motivado, podrá dar por terminado este contrato, así como ordenar su liquidación. Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a indemnización alguna y se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **PARÁGRAFO** La declaratoria de caducidad constituye el siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se celebra en consideración a las calidades del **CONTRATISTA,** en consecuencia, no podrá cederlo en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de la **UNIVERSIDAD MILITAR**. Dicha cesión, de producirse, requerirá para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la **UNIVERSIDAD MILITAR**. No obstante lo anterior, el **CONTRATISTA** podrá ceder parcial o totalmente los derechos económicos del contrato, previa autorización expresa de la **UNIVERSIDAD MILITAR**. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR** Ninguna de las partes será responsable por el no cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivado de circunstancias ajenas a ellas y cuya ocurrencia fuere imprevisible e irresistible de conformidad con lo establecido en la ley. En estos casos, de común acuerdo, se señalarán nuevos plazos y se establecerán las obligaciones que cada parte asume para afrontar la situación. Cada una de las partes se obliga a comunicarle a la otra por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a su ocurrencia, los hechos que en su concepto constituyan caso fortuito o fuerza mayor. La parte afectada en el caso fortuito o fuerza mayor debe realizar todo esfuerzo razonable para minimizar sus efectos y evitar su prolongación y no se exonerará del cumplimiento de las obligaciones pertinentes si omite la citada comunicación. Las suspensiones del plazo del contrato debido a las circunstancias establecidas en la presente cláusula se sujetarán a lo dispuesto en la cláusula de suspensión. La ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor no dará lugar a indemnizaciones o compensaciones a favor de la parte que resulte afectada. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD** El **CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la **UNIVERSIDAD MILITAR** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del **CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato. El **CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la **UNIVERSIDAD MILITAR**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren

reclamaciones o demandas contra la **UNIVERSIDAD MILITAR**, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al **CONTRATISTA.** En cualquiera de dichas situaciones, el **CONTRATISTA** se obliga a acudir en defensa de los intereses de la **UNIVERSIDAD MILITAR**, para lo cual contratará los profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si la **UNIVERSIDAD MILITAR** estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al **CONTRATISTA** caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o si, la **UNIVERSIDAD MILITAR** lo estima necesario, asumirá directamente la misma. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA.** Para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del **CONTRATISTA** frente a la **UNIVERSIDAD MILITAR**, aquel debe contratar con una compañía de seguros o con una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia en favor de la **UNIVERSIDAD MILITAR**, y a su entera satisfacción, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, una Garantía Única con los siguientes amparos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, es decir, la suma **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($30.977.054.oo)**, su vigencia será, por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, es decir, la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($46.465.581.oo)**,, su vigencia será, por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si el **CONTRATISTA** se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la **UNIVERSIDAD MILITAR** podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La Garantía Única relacionada estará sujeta a aprobación por parte de la **UNIVERSIDAD MILITAR,** para tal efecto el **CONTRATISTA** deberá aportar la constancia de pago de la misma. **PARÁGRAFO TERCERO.** En caso de adiciones o prórrogas la Garantía Única debe ampliarse. **PARÁGRAFO CUARTO.** El amparo de cumplimiento también debe incluir el cumplimiento del pago, por el asegurador, de la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento total, parcial o defectuoso por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones por él debidas, éste reconocerá a la **UNIVERSIDAD MILITAR**, a título de indemnización, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del precio total de este contrato. La suma establecida se tendrá como pago parcial, no definitivo, de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si solo se presenta el retardo de las prestaciones debidas, el **CONTRATISTA** pagará a la **UNIVERSIDAD MILITAR**, por cada

día de retardo, una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del precio total del contrato, hasta un límite de treinta (30) días calendario. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para hacer efectivo el pago de las penas contempladas en esta cláusula, inclusive la del parágrafo anterior, bastará que la **UNIVERSIDAD MILITAR** declare el incumplimiento mediante acto administrativo debidamente motivado; por tanto, no se hará necesaria la reconvención judicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. MULTAS.** La **UNIVERSIDAD MILITAR,** podrá imponer multas por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, de conformidad con los informes presentados por el supervisor del contrato. La mora o el incumplimiento en el objeto del contrato por parte del **CONTRATISTA** o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causarán multas sucesivas por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN.** Al producirse cualquiera de las causales de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. SUBORDINACIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** La obligación de pagar el precio acordado que contrae la **UNIVERSIDAD MILITAR** en el presente contrato se subordina a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y se imputará al Rubro 212104, Destino Presupuestal 2111111, Sedes: Bogotá Calle 100, y Campus Cajicá, certificado de disponibilidad presupuestal No. 71423 del 10 de julio de 2017. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que a la firma del presente contrato no se encuentra cobijado por ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad constitucional y legalmente establecidas para suscribir el presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL.** El presente contrato está sometido en todas sus partes a la Constitución Política de Colombia, la Ley Colombiana, el Reglamento de General de Contratación de la Universidad y las disposiciones civiles y comerciales pertinentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS Y ELEMENTOS DE FORMALIZACIÓN Y VALIDEZ.** Son elementos de formalización y validez del presente contrato, además de los previstos en la Ley, la observancia de las siguientes formalidades: **1)** Estudio previo No. 072 de 2017, Invitación Privada No. 31 de 2017 y sus adendas. **2)** Certificado de disponibilidad presupuestal No. 71423 del 10 de julio de 2017. **3)** Propuesta presentada por el CONTRATISTA el 05 de septiembre de 2017. **4)** Acta No. 33 del 19 de septiembre de la sesión ordinaria del Comité de Contratación. **5)** Resolución de Adjudicación No. 3404 del 22 de septiembre de

2017. **6)** Garantía Única. 7) Aprobación por parte de la **UNIVERSIDAD MILITAR** de la Garantía Única. **8)** Registro Presupuestal. **9)** Certificado de cumplimiento del **CONTRATISTA** de sus obligaciones con los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En caso de presentarse controversias o diferencias, se recurrirá a los siguientes mecanismos de solución de conflictos: **a)** Acuerdo. **b)** Transacción. **c)** Conciliación. **d)** Amigable Composición; de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto. **PARÁGRAFO.** Las controversias que no se resuelvan con los mecanismos de solución de conflictos, darán lugar a la **UNIVERSIDAD MILITAR**, a iniciar las acciones legales y judiciales pertinentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DISPOSICIONES FINALES.** Las partes contratantes acuerdan que: **1)** Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales derivados de este contrato el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C. **2)** Cualquier modificación al contrato debe ser consentida por ambas partes y expresada por escrito. Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2017.

LA UNIVERSIDAD MILITAR,

BRIGADIER GENERAL HUGO RODRÍGUEZ DURAN
C.C. No. 19.378.345 de Bogotá
RECTOR

EL CONTRATISTA,

PORTATIL
Integración de Tecnología Informática

ANTONIN SALEK NEJEDLY
C. E. No. 96.978
SUPLENTE DEL GERENTE
PORTATIL S.A.S.
NIT. 811.005.902-3

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Elaboró	Jefe División de Contratación y Adquisiciones	Vo. Bo. Jefe División Financiera	Vo.Bo. Vicerrectoría Administrativa	Vo.Bo. Jefe OFIJUR
July Alejandra Arbeláez Maldonado. P. E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía *Ella Celina Suarez Suarez T.A. Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía*	*Dra. Mónica Marcela Urrego David Jefe División de Contratación y Adquisiciones*	*Dr. Santiago Rafael Torres León Jefe División Financiera.*	*Capitán de Navío (R) Rafael Antonio Tovar Mondragón Vicerrector Administrativo*	*Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo Jefe Oficina Asesora Jurídica*

CHEVIGNON

DATOS DEL CONTRATANTE			
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	MERCADEO Y MODA SAS		
NUMERO DE IDENTIFICACION	800169352-6		
DIRECCION	CL 14-52A-A 370 LOCAL 201		
TELEFONO	6048885	CIUDAD	MEDELLIN
NOMBRE DEL CONTACTO	Jonny Alexander Hurtado Gallego		
CARGO DEL CONTACTO	Unidad de Tecnologia de la Información		
CORREO ELECTRONICO DEL CONTACTO	Jonny.hurtado@gco.com.co		

DATOS DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	PORTATIL SAS (VERTICAL IT)	NIT	NIT: 811.005.902-3
DIRECCION	CR 48C # 10 SUR 130	PARTICIPACION	100%
TELEFONO	5209430	CIUDAD	MEDELLIN

CONTRATO				
No CONTRATO	11139724	VALOR	$49.428.157	
FECHA DE INICIO				TIEMPO DE EJECUCION
FECHA DE TERMINACION				1 MES

OBJETO DEL CONTRATO
COMPRA DE SOFTWARE ADOBE

VALOR DEL CONTRATO
CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHOMILPESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS

PERSONAL INVOLUCRADO (Si los hubo. Ej: Ingenieros etc.)		

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD			
En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que se cumplio a satisfaccion dentro del plazo consag ado.			
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO
CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		
CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES	X		
CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS	X		
FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACION			
FECHA	02/03/2018		

RECIBIDO

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. DE 2019

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En el desarrollo del objeto del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga con **LA UNIVERSIDAD** a cumplir con las obligaciones enumeradas en el encabezado.
TERCERA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:
Efectuar los pagos como se estipula en la cláusula 4ª del presente contrato.
Las demás que se deriven del presente contrato.
CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponde con lo señalado en el encabezado, para el pago **EL CONTRATISTA** deberá acreditar cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, conforme a lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que regulan la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO**. **EL CONTRATISTA** se obliga a pasar cuenta o factura, de acuerdo al Régimen de Tributación correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los pagos descritos en esta cláusula estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos de **LA UNIVERSIDAD**.
QUINTA. JURAMENTO DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** bajo la gravedad del juramento manifiesta no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad.
SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato será el descrito en el encabezado.
SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN: Para cada pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el **SUPERVISOR** del presente contrato en los términos de la Resolución 752 del 29 de julio de 2013. Dentro de las funciones principales del **SUPERVISOR,** están las siguientes: **1)** Suscripción del acta de inicio como requisito de ejecución del contrato. **2)** Colaborar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada. **3)** Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato a satisfacción. **4)** Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos. **5)** Elaborar las actas respectivas. **6)** Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato. **7)** Exigir el pago efectuado por **EL CONTRATISTA** por concepto de Seguridad Social y Parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002. **8).** Vigilar que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato. **9)** Y todas aquellas que se ordenan en la Resolución No. 752 de 2013. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En ningún caso podrá el **SUPERVISOR** exonerar **LA CONTRATISTA** del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Toda orden o instrucción que imparta el **SUPERVISOR** deberá constar por escrito. **PARÁGRAFO TERCERO:** De conformidad con el artículo 5º de la Resolución No 752 de 2013, párrafo 2, el **SUPERVISOR** designado podrá delegar la supervisión, para lo cual se requerirá documento escrito del cual se remitirá copia al Grupo de Contratación; dicho acto no requiere modificación contractual mediante otrosí modificatorio toda vez que se trata de un acto unilateral que no implica la aceptación de **LA CONTRATISTA**; en todo caso debe notificarse a éste último.
OCTAVA RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan expresa constancia, que el presente contrato, no origina ni conlleva entre ellas ninguna relación o vínculo de tipo laboral, por tanto **EL CONTRATISTA** obrará con plena autonomía en la ejecución del contrato.
NOVENA. - GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **LA UNIVERSIDAD**, una garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, y que cubra los amparos indicados en el encabezado. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** se compromete a actualizar la totalidad de la mencionada póliza en referencia a la fecha de inicio del presente contrato.
DÉCIMA. - CONFIDENCIALIDAD: Para la ejecución y desarrollo del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga con la **UNIVERSIDAD** a guardar la debida confidencialidad e integridad con respecto a la información, documentos y demás factores constitutivos de esta frente a terceros, so pena de las sanciones estipuladas por **LA UNIVERSIDAD** en caso de incumplimiento.
DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN: El presente contrato se celebra en consideración a la capacidad, calidades y habilidades del **CONTRATISTA**, por ello, el acto de cesión a una persona diferente a quien lo celebró requiere previamente la solicitud justificada del **CONTRATISTA**, y la autorización escrita de **LA UNIVERSIDAD**. En todo caso el posible cesionario debe acreditar iguales o superiores capacidades, calidades y habilidades a las del **CONTRATISTA** cedente.
DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: El presente contrato se podrá terminar anticipadamente por: mutuo acuerdo entre las partes, por circunstancias de fuerza mayor o

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. DE 2019

CONTRATANTE	**FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.876.053 de Buga, en su calidad de Vicerrector Administrativo y Financiero, en ejercicio de las facultades delegadas por el Rector de la Universidad mediante el Numeral 1º del Artículo 1º de la Resolución N°. 232 de 2012, obrando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, ente universitario autónomo con NIT 899.999.124-4, con domicilio en la calle 72 N° 11-86 de Bogotá, en adelante denominada **LA UNIVERSIDAD**.
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	**PORTATIL S.A.S.,** sociedad identificada con el N.I.T. N°. 811005902-3, con domicilio principal Cra. 48 C N° 10 Sur 130 de Medellín (Antioquia), representada legalmente por el señor **ANTONIN SALEK NEJEDLY**, mayor de edad, a su vez identificado con la Cédula de Extranjería N°. 96.978.
ANTECEDENTES	1) LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL requiere la adquisición de las licencias educativas por dispositivo y personalizadas del software de Adobe VIP Educativo Creative Cloud for Teams - All Apps Licenciamiento Education RNW VIP Educativo Creative Cloud for teams All Apps ALL-CCT Education Device license Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses Device Level 4 100+, el cual es necesario para las actividades académicas y administrativas de la Universidad Pedagógica Nacional. 2) En cumplimiento al numeral 8 del artículo 18 del Acuerdo No. 27 de 2018, la selección del proveedor será mediante contratación directa, toda vez que el servicio requerido no supera los 100 SMMLV. 3) Que **LA UNIVERSIDAD** cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para amparar los pagos que se causen con ocasión de la ejecución del presente contrato.
OBJETO DEL CONTRATO	Adquirir el licenciamiento de los productos Adobe **CCT** Vip Educativo Creative Cloud For Teams All Apps Education Device y Education Named License Multiple Platforms Level 4 100+.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 981 del 17 de mayo de 2019.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Entregar la certificación, a manera de paz y salvo, expedida por el distribuidor en Colombia, en donde se constate que la Universidad utiliza legalmente los productos relacionados anteriormente. 2. Entrega electrónica de las licencias de suscripción educativas por dispositivo y personalizadas del software de Adobe VIP Educativo Creative Cloud for Teams - All Apps Licenciamiento Education Device License BTS2015 Promotion Multiple Platforms Multi Latin American Languages, Suscripción por 12 meses. 3. Entrega por medio electrónico del software de Instalación de la versión Creative Cloud for Teams de Adobe y todos sus componentes. 4. Prestar servicio de soporte de los productos contratados con niveles de servicio telefónico, web, o en sitio 5x8, durante el plazo de ejecución del contrato. 5. Prestar servicio de Soporte técnico web, telefónico o en sitio para problemas de instalación, configuración, reinstalación e implementación del software. 6. Prestar servicio de Soporte operativo web, telefónico o en sitio sobre procedimientos, preguntas puntuales y funcionalidades del software. 7. El plazo de entrega será en diez (10) días calendario a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio. 8. 2 horas de Capacitación en nuevas herramientas Adobe para dependencias definidas por la Universidad Pedagógica Nacional. 9. Soporte en manejo de consola para descarga e instalación por medio de mesa de ayuda propia con especialista Adobe para personal de la

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. DE 2019

VIGÉSIMA GASTOS.- Los gastos que se deriven del presente contrato para su perfeccionamiento y legalización correrán a cargo del **CONTRATISTA**, quien deberá presentar los soportes correspondientes.
VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales y contractuales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. **PARÁGRAFO:** Cuando el domicilio sea cambiado por alguna de las partes esta deberá avisar a la otra dentro de los cinco días hábiles siguientes, siendo la omisión de dicha notificación causal para dar por terminado el contrato.
VIGÉSIMA SEGUNDA. - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente, que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones, en constancia se firma a los,

POR LA UNIVERSIDAD,

FERNANDO MÉNDEZ DIAZ,
Vicerrector Administrativo y Financiero

EL CONTRATISTA

PORTATIL
Integración de Tecnología Informática

ANTONIN SALEK NEJEDLY
Cédula de Extranjería N°. 96.978
Representante Legal de PORTATIL S.A.S..

Proyectó :Manuela Franco Calderón- abogada
Aprobó y Reviso: Tatiana marcela Bustos Moreno Coordinadora Grupo de Contratación.

Corporacion Unificada Nacional de Educacion Superior

DATOS DEL CONTRATANTE			
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	CORPORACION UNIFICADA NAL DE EDU CUIN		
NUMERO DE IDENTIFICACION	NIT: 8604017349		
DIRECCION	CRA 5# 12-64		
TELEFONO	3813222	CIUDAD	BOGOTA
NOMBRE DEL CONTACTO			
CARGO DEL CONTACTO			
CORREO ELECTRONICO DEL CONTACTO			

DATOS DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	PORTATIL SAS (VERTICAL IT)	NIT	NIT: 811.005.902-3
DIRECCION	CRA 48C # 10 SUR 130	PARTICIPACION	100%
TELEFONO	5209430	CIUDAD	Medellin - Antioquia

CONTRATO				
No. CONTRATO	2223011	VALOR	283.340.400	IVA Incluido
FECHA DE INICIO	14/06/2017			TIEMPO DE EJECUCION
FECHA DE TERMINACION	13/08/2017			2 MESES

OBJETO DEL CONTRATO

LICENCIAMIENTO ADOBE

VALOR DEL CONTRATO		
PERSONAL INVOLUCRADO (Si los hubo, Ej: Ingenieros etc.)		
	C.C.	Director de proyecto
	C.C.	Ing implementador

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD			
En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que se cumplio a satisfaccion dentro del plazo consagrado.			
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO
CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		
CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES	X		
CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS	X		

FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACION	
Claudia Pinto	
FECHA	SEPTIEMBRE 30/2017

COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cédula de Extranjería

RESIDENTE No. 218507





218507

APELLIDOS: SALEK LLOP

NOMBRES: ANTONIO RICARDO

NACIONALIDAD: CHL

FECHA DE NACIMIENTO: 1970/04/20

SEXO: M RH: O+

F. EXPEDICIÓN: 2017/04/27

VENCE: 2022/04/26

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

43613395

CARDONA QUINTERO

APELLIDOS

DARGELIS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-OCT-1975

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

20-JUN-1994 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-[illegible]-14108365-F-0043613395-20021031 07005 02303A 01 131384 80

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



122677-T

DARGELIS CARDONA QUINTERO
C.C. 43613395
RESOLUCION INSCRIPCION 331 FECHA 2006/11/30
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 132179

FIRMA DEL TITULAR 42746

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.